



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2020-2024

BARAHONA





**Alcaldía
Municipal
de Barahona**

MUNICIPIO DE BARAHONA

**Plan Municipal de Desarrollo
2020-2024**

**PLAN DE MUNICIPAL DESARROLLO
BARAHONA 2020-2024**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

Calle 30 de Mayo #32, Barahona, Provincia Barahona, Republica Dominicana

Teléfonos: 809-524-3044 / 809-524-5358

Fax: 809-524-3044 | Correo:

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION ENRIQUILLO (ASOMURE)

Av. Dr. Joaquin Balaguer, S/N

Antigua Carretera Barahona-Villa Central

Edificio del Ministerio de Turismo

El Laurel, Barahona, Republica Dominicana

Teléfono: 809-524-6125

FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,

Santo Domingo, República Dominicana. Tél.: 809 683 5145

www.fedomu.org

PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Calle Avenida Anacaona #9, Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono: (+1) 809 5468453

Fax: (+1) 809 531 3507

www.do.undp.org



Alcaldía
Municipal
de Barahona



CONTENIDO

<i>Introducción</i>	6
<i>Palabras del Alcalde</i>	8
<i>Miembros de la gestión municipal</i>	10
<i>Consejo de Desarrollo Económico y Social</i>	11
<i>Resolución municipal</i>	12
<i>Marco legal de la Planificación de Desarrollo Municipal</i>	17
Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.....	17
Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030	18
Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública	19
Objetivos de Desarrollo Sostenible	20
<i>Contextos Históricos</i>	21
<i>Descripción Geográfica</i>	23
<i>Descripción Ambiental</i>	26
Generalidades de los Recursos Naturales.	26
Suelo.....	26
Hidrografía.	27
Litoral Costero Marino.	27
Bosque y Biodiversidad.	28
Potencial Eólico del municipio de Barahona.....	29
Tipo 1: Categorizado como Marginal.....	29
Tipo 4: Su categoría es Excelente.....	29
Amenazas y Eventos Antrópicos.	29
<i>Municipio de Barahona</i>	31
Situación social	31
Población y Demografía.....	31
Viviendas	31
Gestión de Residuos Sólidos.	32
Salud.....	32
Servicio Sanitario y Alcantarillado.....	32
Educación.....	34

Energía Eléctrica.	34
Agua Potable.	35
Transito y Transporte.	36
Telecomunicaciones.	38
Combustibles para Cocinar.	38
Urbanidad y Espacios Públicos.	38
Bancos:	38
Paradas:	38
Alumbrado:	39
Semáforos:	39
Arbolado:	39
Situación Económica.	39
Mercado Laboral.....	39
Estructura del Mercado Laboral y Generacion de Empleo en Barahona.	40
Población en Edad de Trabajar.....	40
Población Economicamente Activa.	40
Población Ocupada y Desocupada	41
<i>Análisis FODA</i>	43
FORTALEZAS	43
DEBILIDADES	44
AMENAZAS	45
OPORTUNIDADES	45
<i>Estrategias de Desarrollo</i>	46
Visión de Desarrollo 2024	46
Mision de Desarrollo 2020-2024	46
Ejes Transversales	46
Ejes de Desarrollo (ED)	47
Eje de Desarrollo No.1: Economía y Producción	47
Eje de Desarrollo No.2: Servicios Públicos y Viviendas.....	48
Eje de Desarrollo No.3: Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental	48
Eje de Desarrollo No.4: Cohesión Política y Social	48
Eje de Desarrollo No.5: Patrimonio Histórico y Cultural	48
Objetivos de Desarrollo (OD)	49
Objetivos de Desarrollo. Eje No. 1: Economía y Producción	49
Objetivos de Desarrollo. Eje No. 2: Servicios Públicos y Viviendas	49
Objetivos de Desarrollo. Eje No. 3: Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental.....	49

Objetivos de Desarrollo. Eje No. 4: Cohesión Políticas y Social	50
Objetivos de Desarrollo. Eje No. 5: Patrimonio Histórico y Cultural.....	50
Resultados Esperados (RE)	50
Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 1. -Eje de Desarrollo No. 1: Economía y Producción	50
Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 2. -Eje de Desarrollo No. 1: Economía y Producción	50
Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 3. -Eje de Desarrollo No. 2: Servicios Públicos y Viviendas	51
Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 4. -Eje de Desarrollo No. 2: Servicios Públicos y Viviendas	51
Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 5. -Eje de Desarrollo No. 2: Servicios Públicos y Viviendas	52
Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 6. -Eje de Desarrollo No. 3: Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental.....	52
Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 7. -Eje de Desarrollo No. 3: Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental.....	52
Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 8. -Eje de Desarrollo No. 3: Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental.....	52
Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 9. -Eje de Desarrollo No. 3: Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental.....	53
Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 10. -Eje de Desarrollo No. 4: Cohesión Política y Social.....	53
Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 11. -Eje de Desarrollo No. 4: Cohesión Política y Social.....	53
Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 11. -Eje de Desarrollo No. 5: Patrimonio Histórico y Cultural	53
<i>Matriz de avance.....</i>	<i>55</i>
Economía y producción	55
Servicios públicos y viviendas	58
Gestión territorial y sostenibilidad ambiental	61
Cohesión política y social.....	64
Patrimonio histórico y cultural.....	66
<i>Mecanismos de implementación</i>	<i>68</i>
Organismos del Plan Municipal de Desarrollo	68
Concejo Económico y Social Municipal	68
Oficina Municipal de Planificación y Desarrollo.....	68
Instrumentos Operativos del Plan Municipal de Desarrollo de Barahona 2020-2024	69
Plan Operativo Anual (POA)	69
Planes Sectoriales de Inversión Pública Territorial.....	69
Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a nivel Municipal.....	69
Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación.....	69

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento de gestión bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y articulado con el conjunto de organizaciones existentes en la comunidad (especialmente el Consejo de Desarrollo Municipal). Este proceso de planificación parte de la preparación de una línea de acción socioeconómica, comunitaria y municipal que representa el insumo fundamental que utilizan los munícipes para, tras analizar la situación de la comunidad, identificar propuestas y preparar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

En consecuencia, los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planificación que contienen los objetivos e ideas de proyectos priorizadas para superar los problemas que condicionan y limitan el desarrollo de los municipios, con un presupuesto definido y distribuido en un periodo de tiempo para su ejecución.

El Plan Municipal de Desarrollo de Barahona 2020-2024 constituye la instrumentación oficial de planificación del Municipio, que articula de manera lógica y organizada las aspiraciones de los distintos sectores que participan en las dinámicas políticas, económicas y sociales en el territorio, con miras a contribuir a avanzar en el proceso de desarrollo, con base en lo estipulado en la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) y de forma articulada con los Planes de Desarrollo de los Distritos Municipales de Villa Central, El Cachón y La Guázara.

El Plan Municipal de Desarrollo de Barahona 2020-2024 se propone que al concluir el periodo previsto, Barahona se convierta en una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovechan sus potencialidades costeros-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

Este Plan muestra un resumen de la situación actual del municipio en las tres dimensiones mas relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, incluye la visión y misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica (Economía y Producción, Servicios Públicos y Viviendas, Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental, Cohesión Política y Social y Patrimonio Histórico y Cultural), los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados relacionado con cada eje.

El Plan Municipal de Desarrollo queda en las manos del Consejo Económico y Social de Barahona como un instrumento guía que orienta el pensamiento estratégico orientado al desarrollo de los actores políticos, sociales y económicos del distrito municipal al año 2024, encaminando a materializar los sueños y anhelos del progreso.

Palabras del Alcalde



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA

La misión principal y fundamental de esta gestión es el desarrollo integral del municipio Barahona, a través de la planificación de cada proyecto y acción, utilizando las estrategias y los medios adecuados, por esa razón hemos diseñado el Plan Municipal de Desarrollo para el período 2020-2024, que contiene la planificación basada en los ejes primordiales y que son el motor para el objetivo que nos hemos planteado.

Desarrollar la ciudad de Barahona no es tarea fácil, conlleva un trabajo arduo y continuo, pero con la integración activa de las instituciones estatales en cada una de sus áreas de acción, nos ayudará a lograr la meta. Junto a ellos, y a quienes han sido nuestro soporte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Asociación de Municipios de la Región Enriquillo (ASOMURE) y las juntas de vecinos, estos últimos una mano que nunca nos dejará de sostener porque son el corazón de los municipios.

En cuatro años, quizás no alcanzaremos el desarrollo en su máximo esplendor, pero colocaremos a Barahona en el sitio que hace décadas ha perdido. Somos un municipio con una riqueza histórica, cultural, artística, natural y humana sin igual, misma que nos hizo merecedores del nombre "La Perla del Sur", y es en honor a ello que esta gestión ha decidido trabajar su Plan Municipal de Desarrollo enfocado en devolver a Barahona el desarrollo que ha estado estancado por tantos años, asumimos este ayuntamiento con la misión de ¡Levantar a Barahona!


Lic. Mictor Fernández

Alcalde Municipal de Barahona





Miembros de la gestión municipal



Francisco Alberto Arias

(presidente de la Sala Capitular)

Berkis Sánchez

(vicepresidenta de la Sala Capitular)

Julio Ernesto Samboy

(Regidor)

William Santana Ayala

(Regidor)

Liseyby Báez

(Regidora)

Frank Figueroa Feliz

(Regidor)

Yonis Luis Reyes

(Regidor)

Mainel Batista

(Regidora)

Hochosen Ho Ho

(Regidor)

Willy Alejandro Deño

(Regidor)

Marcel Almonte

(Regidor)

Consejo de Desarrollo Económico y Social



Padre Sesilio Espinal Espinal
Maribel Hernández
Francisco Alberto Arias
Ana Bartola Méndez
Ramón Tavares
Dr. Cecil Quant
Dr. Julio Vargas
Martha Kenia Pérez
Ing. Ezequiel Amador Pérez.
Oneida Feliz
Ing. Norberto Cornielle
Dr. Manuel de la Cruz
Pastor Apolinar Feliz M.
Lic. Daniel Urbaez

Rector UCATEBA
Directora Regional Turismo
Presidente Concejo de Regidores
Presidente Concejo Junta de Vecino
Cámara de Comercio
Director Club Rotatorio
Director Alianza Estratégica
Plan Internacional
Director Regional MOPC
ASOMURE
CODIA
UASD
AMERSO
CDP

Resolución municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BARAHONA.

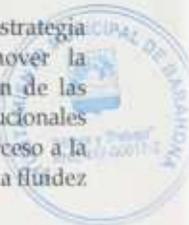
Resolución Municipal No. 18-2021.

Mediante la cual el Gobierno Local del Municipio de Barahona aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Barahona correspondiente al periodo 2020-2024, en aplicación a lo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria No. 03 del Municipio de Barahona de fecha 05 de febrero de 2021 en la que se insta a realizar su planificación para el desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la constitución de la Republica establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de a ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que el Art. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Republica Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otros vinculados al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 15 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Republica Dominicana deberá promover la participación social en la formulación, ejecución, auditoria y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez de las relaciones Estado-Sociedad.

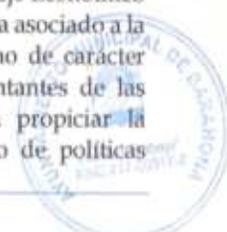


CONSIDERANDO: Que en el Art. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias de Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concentración del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los muncípes y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativa de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

CONSIDERANDO: Que el Art. 201 de la Constitución Política Dominicana establece el Gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento constituido por dos órganos complementarios entre si, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es un órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Así mismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO: Que la participación ciudadana en la gestión municipal esta normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en lo que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como los órganos municipales de participación.

CONSIDERANDO: Que el Art. 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas



públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 4 de Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, se establece que el Consejo Económico y Social Municipal tiene como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

CONSIDERANDO: Que el Art. 123 de la Ley 176-07 establece que la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo se efectuara por el Consejo Económico y Social Municipal del que formaran parte representantes de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 29, literal 7 de la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Republica Dominicana se establece que todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaboraran y ejecutaran sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

CONSIDERANDO: El acta de sesión No 03 del Municipio de Barahona de fecha 05 de febrero del 2021, en la crea y se reglamenta la Oficina Municipal de Planificación y Programación del Municipio de Barahona en la que se establece la articulación de los planes e instancias de planificación del Municipio de Barahona.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al mandato de las Leyes, y con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), se ha agotado un proceso de planificación mediante el cual se ha formulado un Plan de Desarrollo del Municipio de Barahona 2020-2024.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Republica Dominicana.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Vista: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.



Vista: El acta de sesión No 03 del Municipio de Barahona de fecha 05 de febrero del 2021 en la que se crea El Consejo de Desarrollo Económico y Social Municipal y en la que se crea y reglamenta la Oficina Municipal de Planificación y Programación del Municipio de Barahona.

El Consejo de Regidores del Municipio de Barahona, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al afecto aprueba el Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al periodo 2020-2024 del Municipio de Barahona en todas sus partes, formulado como Pacto Territorial bajo el liderazgo del Gobierno Local, las Juntas de Vecinos y la participación del Consejo de Desarrollo Económico y Social de conformidad con lo establecido en la Constitución y en las Leyes dominicanas.

SEGUNDO: Ordenar como al efecto ordena al Alcalde Municipal a su implementación, mediante su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes operativos anuales de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de manera articulada con el Presupuesto Participativo Municipal y con el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2020-2024.

TERCERO: Ordenar como al efecto ordena al Alcalde Municipal a promover y difundir el contenido del Plan de Desarrollo Municipal, correspondiente al periodo 2020-2024 dentro y fuera del territorio del Municipio a fin de garantizar las inversiones del sector público y privado que han sido previstas en el marco del plan, así como la colaboración y participación de la ciudadanía.

Dado en el Municipio de Barahona, en la sala de sesiones de la Sala Capitular del Ayuntamiento, Provincia Barahona, a los once (11) días del mes de Junio del Dos Mil Veintiuno (2021).


Lic. Francisco Arias
Presidente de la Sala Capitular




Lic. Mictor Hernandez
Alcalde Municipal de Barahona


Licda. Escolástica Santana Peña
Secretaria de la Sala Capitular





Marco legal de la Planificación de Desarrollo Municipal

La base legal del Plan Municipal de Desarrollo esta establecida en la Constitución de la Republica Dominicana, la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Publica, la Ley Orgánica 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la Republica Dominicana, Artículos 241 y 242, el primero referido a la Estrategia Nacional de Desarrollo y el segundo al Plan Nacional Plurianual. Este ultimo establece que el mismo integrara los programas y proyectos a ejecutarse durante su vigencia. Siendo que este plan integrara los producidos a nivel municipal, provincial y regional.

Tres leyes dan sustento fundamental a los Planes Municipales de Desarrollo. La primera es la Ley 176-07 que establece que las Oficinas Municipales de Planificación y Programación, normando además su rol como responsables de la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo (Planes Estratégicos). La segunda es la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 que regula las formas en que los planes Municipales de Desarrollo deben estar coordinados con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Finalmente, la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Publica corrobora la figura del Plan de Desarrollo Municipal y Regional como una estructura coordinada con las estrategias nacionales.

Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

La ley 176-07 en el Capítulo I, Artículo 6, Literal J, inicia reconociendo la participación como un principio, cuando establece: “Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución”. De igual forma en el artículo 15, Numeral 4º, establece la participación en la gestión municipal como un derecho de las y los munícipes. Dicha participación debe darse de forma organizada tal como se establece en el artículo 227 cuando dice: “los ayuntamientos favorecerán el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, impulsando su participación en la gestión municipal, facilitándoles la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para el desarrollo de sus actividades en beneficio de la comunidad”.

La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios (Congreso, 2007) norma la composición, alcances de estos órganos de gobierno local, así como la naturaleza de las relaciones entre ellos y con el gobierno central. El artículo 122 de esta ley describe los Planes Municipales de

Desarrollo como emprendimientos municipales a realizar junto a la comunidad con la meta de:

- “Lograr una utilización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible”.
- “brindar una oportuna y eficiente atención a las necesidades básicas de la comunidad”
y
- “lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal”.

Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

En su Considerando Décimo Segundo, la Ley 1-12 de la Agenda Nacional de Desarrollo pondera que el Ayuntamiento de Distrito Nacional debe ser un promotor del desarrollo de su territorio y potenciar a sus ciudadanos en un clima de crecimiento sociocultural, de participación y de civismo:

“ Los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público” (MEPYD, 2012, p. 19).

El artículo 3 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) sobre la articulación planes vincula la planificación municipal como parte del esquema que sirve de cuerpo a la END y que cada gobierno deberá observar para dar continuidad a la misma:

“Cada gestión de Gobierno deberá contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, a través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, los planes institucionales, sectoriales y territoriales y los presupuestos nacionales y municipales, y establecerá explícitamente la articulación de dichas políticas con los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia” (MEPYD, 2012, p. 22).

El numeral 7 del artículo 29 constituye una importante reforma asociadas al primer eje de la END, haciendo mandatorio que los municipios formulen sus respectivos planes de desarrollo municipal y los implementen:

“Todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años” (MEPYD, 2012, p. 31).

Además, en el Artículo 123 refiere que la elaboración, discusión y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo lo hará el Consejo Económico y Social Municipal, del que formaran parte representantes de la comunidad. Estos planes deben ser aprobados dentro de los primeros seis (6) meses del inicio de cada gestión y su vigencia será de cuatro (4) años a partir de la fecha de aprobación. Siendo que los ayuntamientos en la definición de los planes tomarán en cuenta los criterios propuestos en la legislación en materia de la planificación e inversión pública.

Los Distritos Municipales: La Ley Municipal no hace alusión específica a los Distritos Municipales en cuanto a su participación en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, dado que los asume como parte del territorio municipal.

Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública

Esta ley rige el marco institucional del Proyecto en materia de planificación e inversión pública: incluyen las leyes del 2006 que crean el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP), los cuales, conjuntamente con sus decretos de implementación, describen la arquitectura institucional que sustenta el Proyecto.

El literal C del artículo 25 reconoce los Planes Regionales como uno de los instrumentos de planificación nacional que integra su estructura coordinación con la Estrategia de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público:

“Planes Regionales, que expresaran las orientaciones del Plan Nacional Plurianual del Sector Público en los ámbitos regionales del país e incluirá la participación de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional” (Congreso, 2006, p. 52).

En este sentido el literal B del artículo 3 establece el principio de coordinación entre los planes de desarrollo, definidos en los términos de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y la planificación nacional:

“Los objetivos, metas y acciones asociadas a las políticas sectoriales y globales incluidas en los planes de desarrollo, deben ser compatibles y guardar una relación lógicamente consistente entre si dentro del contexto macroeconómico y el financiamiento disponible” (Congreso, 2006, p. 42).

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Estos Objetivos Mundiales u Objetivos de Desarrollo Sostenible tal y como ha sido señalado por la Organización de Naciones Unidas: “establecieron objetivos medibles, acordados universalmente, sobre la erradicación de la extrema pobreza y el hambre, la prevención de las enfermedades mortales pero tratables, y la ampliación de las oportunidades educativas de todos los niños, entre otros imperativos del desarrollo... Constituyen la nueva agenda para el desarrollo incluye a todos los países, promueve sociedades pacíficas e inclusivas y mejores empleos, y responde a los desafíos ambientales de nuestra era” Por lo tanto, son objetivos transversales a todos los procesos de planificación, en cualquier país del mundo y en cualquiera de sus niveles.

Contextos Históricos

Antes del descubrimiento y la colonización por los españoles, la isla de la Española estaba dividida en cinco cacicazgos, a uno de los cuales, Jaragua que gobernaba Bohechío, pertenecía la demarcación donde se ubica Barahona. Entorno a el origen del nombre de Barahona se han formulado conjeturas e hipótesis improbadas. Algunos apuntan que proviene de Vara y Ona, según se dice, era empleado por los españoles para medir especies y otras de Bahía Honda para referirse a la Bahía de Neyba, donde esta situada la población.

Barahona es un apellido español, (Barahona es un apellido árabe de acuerdo al libro escrito por Matías Ramírez Suero en el año 1983), y así se comprueba en historia del desarrollo de Barahona. Los españoles se esparcieron por todo el territorio y designaron objetos y lugares con nombres de ellos. Francisco de Barahona, Gabriel Barahona, Luis de Barahona y Juan de Barahona llegaron en el primer y el segundo viajes del Almirante Cristóbal Colón.

La obra de referencia sostiene que Barahona es un apellido que encontramos en españoles que llegaron a la isla tras su descubrimiento en 1492. Un nitaíno de descendencia española fue Juan Barahona, colono aliado de los rebeldes de Francisco de Roldán, quienes se sublevaron en el cacicazgo de Jaragua, que abarcaba el espacio físico en el que hoy se sitúa la provincia de Barahona y gran parte de la región Suroeste.

La rebelión de Roldán, primera alteración social en el nuevo mundo, comenzó en mayo de 1496 y concluyó en noviembre de 1498, lapso en el cual españoles, esclavos e indios desafiaron el absolutismo y la explotación del Imperio Español, que sufrió una derrota.

Veintiún años después, la región fue escenario de otro alzamiento, el del Cacique Enriquillo en 1519, quien desde las montañas de Batoruco lanzó el primer grito de libertad en América. Junto a un rugoso grupo de indígenas combatió a los españoles hasta 1533, año en que suscribió la paz con el gobierno español, a través del capitán general Francisco Barrionuevo. Así ese imperio padeció su segunda derrota en la isla.

Pero es en 1794 cuando el nombre de Barahona se menciona vinculado a un lugar. Esto figura por primera vez en un documento del 30 de marzo de 1794, del arzobispo Portillo, refiriéndose a unos “hombres sin conciencia” que llegan “a la playa de Pettitrou, Barahona y otra”, según indica Peláez en su libro citado.

Para el 12 de septiembre de 1881 por Ley No.1959 fue erigido el Distrito Marítimo de Barahona, y luego para la Constitución de la Republica Dominicana de 1907 cambio su nombre por el de Provincia de Barahona. Su nombre proviene de un nitaíno del cacicazgo de Jaragua y se conformaba de la región Enriquillo.

En la década de los 40, el proceso de descentralización y fragmentación territorial iniciado por el dictador Rafael Leónidas Trujillo Molina comenzó a separar de Barahona territorios altamente productivos en términos agropecuarios para crear nuevas provincias.

Por Ley No.229 del 8 de marzo de 1943 fue creada la provincia de Bahoruco desprendiéndose de Barahona. La Ley No. 1916 del 28 de enero de 1949, creo la provincia Nueva Era, con efectividad al 1 de enero de 1950, pero antes de que llegara a constituirse, se le cambio el nombre por el de Independencia. El ultimo territorio provincial que se desprende de Barahona es Pedernales bajo la Ley No.4815 del 17 de diciembre de 1957, constituyo la provincia con efectividad al 1 de abril de 1958.

Luego del fraccionamiento provincial de Barahona, el municipio de Barahona continuo siendo dividido territorialmente, mediante la Ley No.191-02 se elevo el Distrito Municipal de El Peñón a la categoría de Municipio.

De igual forma, se desprendieron del municipio de Barahona los municipios de Paraíso en el año 1981, Jaquimeyes en el año 2004 mediante la Ley No.192-04, Fundación y La Ciénaga en el año 2009.

Descripción Geográfica

Con una superficie de 1,739.38 kilómetros cuadrados, la provincia Barahona está limitada al Este por el Mar Caribe y la provincia de Azua, al Sur por la provincia Pedernales, al Oeste por las provincias Pedernales e Independencia y al Norte por la provincia Bahoruco.

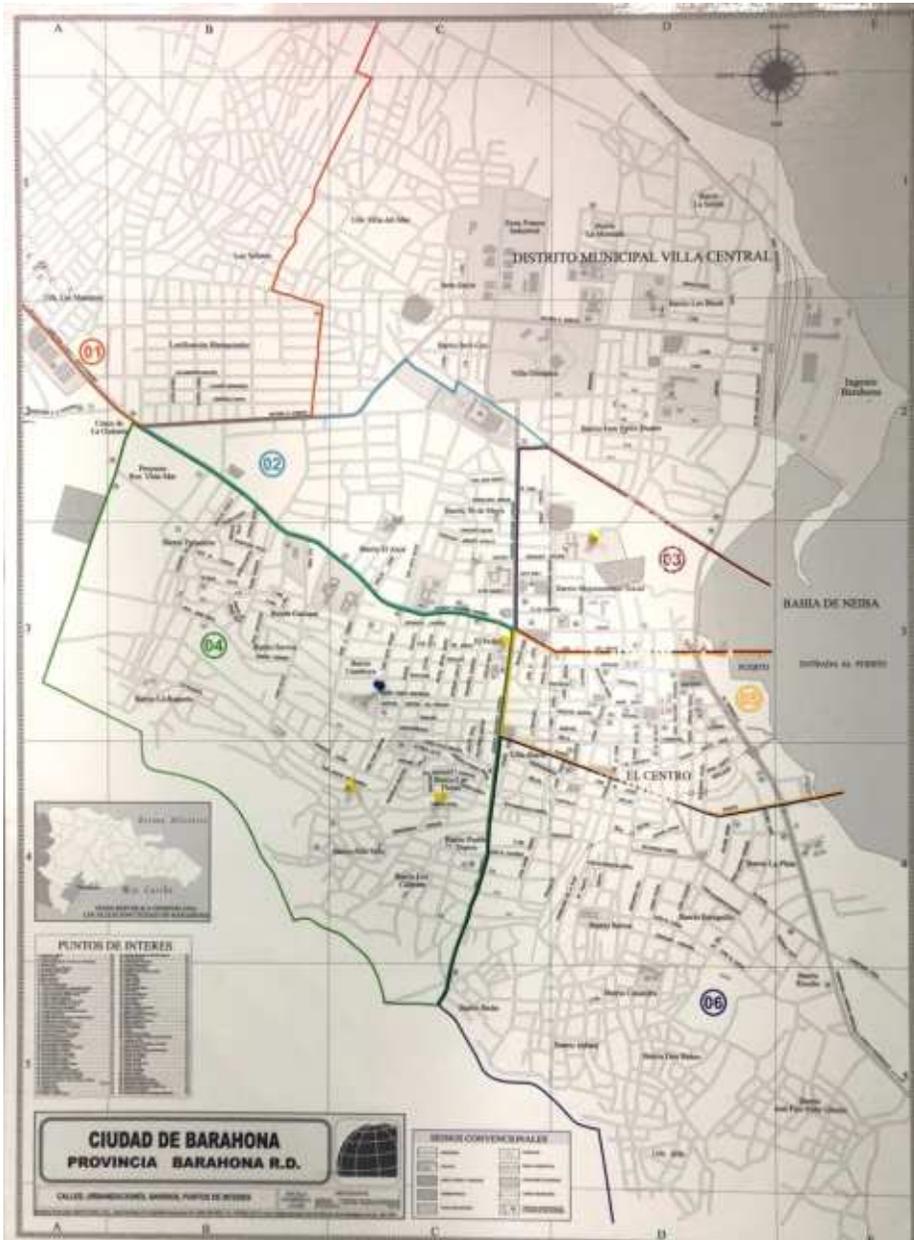


Barahona es el municipio cabecera de la provincia Barahona, una de las provincias más importantes del sur de la República Dominicana, la cual forma parte de la Región Enriquillo, perteneciente a la Macro Región Sur del país. La ciudad de Santa Cruz de Barahona está ubicada a orillas del Mar Caribe, a 204 km de la ciudad de Santo Domingo.



Según el estudio “Diagnóstico Territorial y Usos de Suelo de Barahona y el Distrito Municipal de Villa Central”, realizado por la Fundación Demuca en el año 2013, el espacio urbano en estudio conformado por la ciudad de Santa Cruz de Barahona se encuentra conformado por un total de 24 barrios y 32 sub-barrios. Estos barrios en conjunto registran una superficie total de 20.00 km² equivalentes a casi 2,000 ha, donde vive una población de 78,995 habitantes.

Es preciso aclarar que estos datos censales pueden contener subvaluaciones dadas las dificultades afrontadas para la realización del mismo en 2010. No obstante, estas son las cifras oficiales que se maneja en relación al espacio territorial bajo análisis.



La forma de distribución de la población en el territorio urbano presenta dos realidades, por una parte, en el caso de Barahona se observa una tendencia de concentración de cantidad población en cuatro (4) grupos de barrios. El primer grupo de concentración de población por barrios lo ocupan tres barrios (Pueblo Nuevo, Palmarito y Sávida) que presentan de manera individual poblaciones superiores a los 5,000 habitantes.

En conjunto los tres barrios concentran un total de 19,553 habitantes (31.86% de la población registrada

en Barahona para 2010. El segundo grupo de concentración de población es ocupado por cinco (5)

barrios (Enriquillo, Villa Estela, Blanquizales, Camboya y Centro de Ciudad), los que registran poblaciones en el rango entre los 3,000 a 4,999 habitantes. Estos registran en conjunto una población de 18,715 habitantes (30.49%) de la población de Barahona.

El tercer grupo de concentración de población está compuesto por 10 sectores (Baitoita, Los Calieses, las Flores, La Playa, 30 de Mayo, Cañada de Papoy, La Raqueta, Alto Velo, Don Bosco y Casandra) en los que se registran poblaciones entre los 1000 a 3000 habitantes. Estos en conjunto registraron una población de 19,332 habitantes correspondiente al 31.50 % de la población de Barahona.

El cuarto y último grupo de concentración de población por barrio está conformado por seis (6) sectores (Alto de Blanquizales, Mejoramiento Social, El Naco, El Cacique, Los Maestros y Cerros de Saladillo), caracterizados por concentrar conglomerados menores a los 999 habitantes. En conjunto los 6 sectores concentraban una población de 3,768 personas para un 6.14% del sub-total de población perteneciente a Barahona. Recordando que estas cifras fueron realizadas en el 2010, lo que significa que para 2020 hay mayor cantidad de personas en cada barrio.

La infraestructura vial de soporte para del tráfico vehicular y peatonal en Barahona y Villa central está compuesta por un total de 99 vías formales, de las cuales diez (10) están consideradas como vías principales o primarias y 89 como vías secundarias y el mayor número se consideran como vías locales. Otras vías existentes especialmente en los bordes Norte y Suroeste se consideran como vías informales y conforman parte del circuito del viario terciario.

Las avenidas Luperón, Casandra Damirón, Circunvalación, Enriquillo, Antonio Suberví, Joaquín Balaguer y las calles José Francisco Peña Gómez, Duarte, Secundino Gómez (Av. Bahía) y Luis E. Del Monte, según el estudio para el Plan de Movilidad Sostenible para Barahona, se consideran como vías principales o primarias, mientras que las restantes se consideran como secundarias. No obstante, es preciso aclarar que en el caso de la calle Duarte y la calle Secundino Gómez, estas vías aunque son consideradas como primarias o principales debido al flujo vehicular que experimentan no poseen una estructura y dimensionamiento físico que permita establecer su pertenencia a dicha clasificación vial.

Descripción Ambiental

La Ciudad de Barahona está ubicada a orillas del Mar Caribe, a unos 204 km de Santo Domingo y la temperatura anual promedio es 26°C, con una lluvia anual promedio de 655 - 2296 mm.

Generalidades de los Recursos Naturales. Dentro de los recursos naturales que en este trabajo se les detallan sus ofertas, se cuentan el Recurso Suelo (con las Unidades Regionales de Planificación -URP-, los Rangos de Pendientes, la Capacidad Productiva de la Tierra, Uso y Cobertura de la Tierra, y la Minería no Metálica).

También se indica el Recurso Agua, que incluye las Cuencas y Subcuencas, Embalses de Aguas Interiores y Agua Marina del Litoral Costero. Otro recurso al que se le señalan sus ofertas es El Recurso Bosque, colocando en este aspecto a las Áreas Protegidas por ser estos ecosistemas de manejo especial. Por último, se cubre el Recurso Potencial Eólico.

A continuación se describen las ofertas de los recursos naturales:

Suelo. -URP-25, presente en los piedemontes, abanicos aluviales y llanuras costeras modificadas. Suelos formados por aluvión y rocas calizas. Clima seco con precipitación anual que varía de 400 a 900 mm. Con una estación seca extensa. La temperatura oscila de 25 a 27°C promedio anual. La vegetación natural es el Bosque Seco Subtropical (bs-S). Usada comúnmente para carbón vegetal y como pasto para ganado caprino. El agua es factor limitante para la producción agrícola. Representa una superficie de 146.05 Km², desde Barahona y Villa Central (incluyendo la zona del aeropuerto) hasta Los Saladillos.

La pendiente de los suelos que conforman el territorio del municipio de Barahona, es mayormente moderada (entre 4 y 8%) hacia el norte del municipio y fuerte (16-32%) hacia las estribaciones montañosas al sur; lo que permite que el drenaje de las aguas de escorrentía ocurra con cierta rapidez, situación que en ocasiones ocasiona erosión y daños en áreas sensibles y vulnerables.

Las clases de suelos del municipio de Barahona se sitúan entre las clases V y VI. La primera clase cubre todo el municipio hasta las estribaciones al norte de las montañas al sur del municipio y correspondiente a la zona de Santa Elena. La segunda clase de suelo cubre precisamente las estribaciones montañosas de la zona próxima a Santa Elena.

La Clase de suelo V, cubre una superficie de 103.65 Km² en toda la provincia y presenta limitante de drenajes. Apta para pastos y cultivos de arroz, con productividad alta si se realizan buenas prácticas de manejo. Aquí se encuentran las tierras del municipio de Barahona hasta La Hoya y la desembocadura del río Yaque del Sur.

Los suelos de la Clase VI son aptos para bosques, pastos o cultivos de montañas, pues poseen limitantes muy severas de topografía, profundidad y rocosidad. La superficie ocupada por esta clase de suelos en la provincia es de 280.88 km². Las tierras de montañas las laderas montañosas de los barrios Casandra e Imbert hasta la parte baja de la Guázara. En los actuales momentos, estas clases de suelos en el municipio están ocupadas por asentamientos humanos y por bosques secundarios y/o alterados.

En el municipio de Barahona, las tierras están ocupadas y cubiertas por los asentamientos humanos y por áreas de bosques secos alterados. Pequeños espacios han sido cultivados como huertos caseros y sembradíos urbanos.

Hidrografía. En el municipio de Barahona se localizan diversas microcuencas de fuentes fluviales o riachuelos, algunos de los cuales son de curso permanente y otros son temporeros o estacionales. Entre los primeros se señalan al río Birán y río Caño. Entre los estacionales se ubican, Turnino, Arroyito, Palomino (que viene desde La Guázara), La Poza o Manantial, en el camino de Santa Elena, Riachuelo Caballero y otros.

También se ubica en el municipio, la laguna temporera de Caballero, la cual en la temporada ciclónica del 2007 cubrió una extensión extraordinaria, en comparación con otras épocas anteriores. El espejo de agua de la misma llegó a impactar de forma negativa los terrenos de la Lechería San Antonio, camino al municipio de Cabral.

Dos pequeñas lagunas, son los embalses de agua estancada que aparecen entre el Cruce de Cabral y la comunidad de El Cachón. Una llamada Juan Santiago y la otra laguna de Caballero. Sus espejos de agua se reducen drásticamente en las épocas secas y calurosas y vuelven a aumentar en los periodos de lluvias y vaguadas. Se entiende que estos embalses permanecen porque se localizan en una depresión de terreno que es parte de la cuenca baja del río Palomino y riachuelos de El Cachón, estos últimos, de cursos permanentes.

Además, en las cercanías del riachuelo de Caballero, próximo a la carretera Cabral-Barahona, se registra una elevada cantidad de agua subterránea, lo que ha permitido la instalación, en la zona, de numerosas bombas de extracción, siendo una de ellas, la que extrae agua para el servicio exclusivo del Aeropuerto María Montez y en los primeros meses del año 2012, fue instalada una finca de plátano en la zona, la cual se abastece de las mismas aguas de los acuíferos subterráneos que allí se encuentran. No se conoce de estudio que señale el impacto de esta finca sobre el acuífero.

Litoral Costero Marino. Barahona es una de las provincias de la República Dominicana que posee litoral costero-marino en todo su límite Este de su geografía provincial. Tiene aproximadamente unos 88.4 kilómetros de costas, con una longitud de playa de 18,900 metros

y un ancho promedio de 21.4 metros. La superficie de las playas cubre un total de 404.46 km². El oleaje en ellas es agresivo, lo que crea playas con poca o casi ninguna arena fina.

Las playas de Las Saladillas (una parte), la Casita Blanca y Palito Seco, así como las playas localizadas desde Punta Manzanillo hasta Puerto Alejandro, poseen arena fina o medianamente fina, donde el oleaje tiene olas de poca altura y baja velocidad. En otros lugares, donde existen las estribaciones montañosas costeras, el oleaje marino ha creado farallones de corte vertical, como en las zonas del Tiro al Blanco y Playa Azul.

Bosque y Biodiversidad. Con relación a la cobertura boscosa de Barahona, se tiene que las partes que no están pobladas se encuentran cubiertas por una vegetación alterada y secundaria, representada especialmente por bayahonda (*Prosopis juliflora*), aislados árboles de almácigo (*Bursera simaruba*), granolino (*Leucaena leucocephala*) y numerosas plantas herbáceas anuales.

En los ecosistemas costeros y marinos del municipio, y específicamente en las zonas de pesca y desembarco de los pescadores locales, se encontró una diversidad de aves, reptiles y moluscos en investigaciones realizadas en el 2002 por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual, se detalla a continuación en la tabla 01:

TABLA 01 DE DIVERSIDAD DE AVES, REPTILES Y MOLUSCOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO

PLAYAS DE PESCA	ESPECIES DE AVE	STATUS			RURAL	ESPECIES DE AVES			ESPECIES MOLUSCOS
		RP	M	E		RP	M	E	
Guarocuya	16	9	5	2	5	2	-	3	4
La Saladilla	9	3	3	3	3	1	-	2	2

Lectura: RP=residente permanente, M=migratorio y E=endémica

Áreas Protegidas. Aunque en la provincia de Barahona existen diversas áreas protegidas, en lo referente al municipio, solo se localiza la zona de Protección Estricta que corresponde al Santuario Marino de los Arrecifes del Suroeste ocupado por la franja marina que va desde Puerto Alejandro hasta Los Cocos en el municipio de Enriquillo. Una pequeña porción de la Vía Panorámica “Mirador de Paraíso”, también se sitúa en el municipio.

En los ecosistemas costeros y marinos de la provincia, y específicamente en las zonas de pesca y desembarco de los pescadores locales en el municipio cabecera, se encontró una diversidad de aves, reptiles y moluscos, la cual se detalla en la tabla 02.

TABLA 02 DIVERSIDAD DE AVES, REPTILES Y MOLUSCOS EN LAS PLAYAS DE BARAHONA

PLAYAS DE PESCA	ESPECIES DE AVE	STATUS			RURAL	ESPECIES DE AVES			ESPECIES MOLUSCOS
		R P	M	E		R P	M	E	
Guarocuya	16	9	5	2	5	2	-	3	4
La Saladilla	9	3	3	3	3	1	-	2	2

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Julio, 2002.

Leyenda: RP= residente permanente, M= migratorio, E= endémico

Potencial Eólico del municipio de Barahona. En la provincia se han establecido un total de seis (6) tipos de potencialidades relacionadas con el recurso viento y en el caso del municipio cabecera, las potencialidades son las categorizadas con los números 1 y 4 y se detallan a continuación:

Tipo 1: Categorizado como Marginal. Este tipo de potencial eólico cubre toda la zona costera desde Puerto Alejandro hasta Los Cocos. Su extensión es de 266.58 km², lo que equivale a un 15.36% de la superficie de la provincia. La intensidad por m² de este viento, a la altura de 30 metros, es de 100 a 200 y su velocidad es de 4.9 a 6.1 m/s.

Tipo 4: Su categoría es Excelente. Cubre varias franjas en toda la provincia, las cuales ocupan 71.03 km². Una de esas franjas se localiza en la parte alta del municipio de Barahona hacia el camino de La Guázara, al norte de José Joaquín hacia La Cueva. La intensidad de este viento es de 400 a 600/m² y su velocidad oscila entre los 7.7 y 8.9 m/s.

Amenazas y Eventos Antrópicos. Sobre las amenazas y riesgos naturales, el estudio, Barahona: Perfil Socioeconómico y Medioambiental reseña que entre los efectos de las tormentas tropicales por las lluvias torrenciales, se pueden mencionar las inundaciones, tierras de cultivos anegadas y deslizamientos de terrenos en áreas de laderas. Además, los deslizamientos se convierten en un nuevo peligro, capaz de destruir una concentración de población y obstruir el curso de un río. La historia de los huracanes y tormentas en el país

durante el periodo 1910-2009 indica que la provincia de Barahona, por su ubicación, es propensa a recibir el impacto de las tormentas y huracanes, y muchas de sus comunidades están sujetas a los efectos de la crecida del río Yaque del Sur.

Municipio de Barahona

La situación actual del Municipio de Barahona abarca tres áreas fundamentales; primero, la situación social; segundo, la situación económica y; tercero la situación política, las cuales se describen a continuación.

Situación social

La situación social, en el marco del presente plan de desarrollo, toca aspectos relacionados con la población y demografía, viviendas y los servicios públicos urbanos, así como sociales en el municipio de Barahona.

Población y Demografía.

El conjunto de población de Barahona 62,054 De este total de componentes de población en la jurisdicción de Barahona se registraban un total de 30,799 hombres (49.6% del total de la jurisdicción) y 31,255 mujeres (50.4% del total jurisdiccional).

Viviendas

El sector vivienda en Barahona se caracteriza por presentar un total de 18,552 viviendas.

En cuanto a la tipología de vivienda que se presentan en la ciudad, para 2010 se registraba que unas 18,169 unidades (84.11%) eran viviendas independientes, 622 unidades (2.87%) eran viviendas tipo apartamentos, 1416 unidades (6.55%) correspondían a piezas en cuarterías o parte atrás de edificaciones, 521 unidades (2.41%) a barrancones, 526 unidades (2.43%) a viviendas compartidas con negocios, 92 unidades (0.42%) a viviendas ubicadas en locales no construidos para tales fines, 243 unidades (1.12%) a otras viviendas particulares, 3 unidades (0.013%) corresponde a viviendas instituciones religiosas con internados, 1 unidad (0.004%) a viviendas ubicadas en cárceles o cuarteles, 7 unidades (0.03%) a otro tipo de vivienda colectiva y finalmente 2 unidades (0.009%) corresponden a viviendas en casa de huéspedes, hotel o pensión.

En relación a la distribución de los tipos de vivienda en los sectores de la ciudad, en Barahona aparte de la tipología de vivienda independiente se evidenciaba que dos barrios o sectores (Palmarito y Las Flores) registraban un total de 316 unidades de viviendas tipo apartamentos 52.57% del total registrado en el territorio jurisdiccional y 50.80% del total registrado en toda el área urbana. Siete (7) barrios (Pueblo Nuevo, Palmarito, Savica, Villa Estela, La Playa, 30 de Mayo y Centro de la ciudad concentran 733 unidades de viviendas en piezas de cuarterías o parte atrás de edificaciones, que representan un 65.44% del total en la jurisdicción y 51.76% del total que se registraba en toda la ciudad. Palmarito y Camboya concentraban 239 unidades de viviendas tipo barracón, (73.53%) de los registrados en la jurisdicción y 40.44% del total de la ciudad. Los sectores Pueblo Nuevo, Savica, Villa Estela y Centro de la ciudad

concentraban 216 unidades de viviendas compartidas con negocios, para un 47.68% de las registradas en Barahona y 41.06% del total de la ciudad.

Para esta fecha en la ciudad se contabilizaban un total de 4,589 viviendas de alta calidad. Las viviendas de mediana calidad registraban un total de 12013 unidades. 180 viviendas se registraban como de mala calidad. No obstante, esta última cifra no revela la realidad de un segmento de viviendas construidas con materiales y métodos constructivos no apropiados y que reflejan calidades constructivas de baja y muy baja calidad, especialmente en los sectores ubicados al pie de la derivación montañosa de la Sierra de Bahoruco (Los Calieses, Pueblo Nuevo, La Raqueta y El Cacique).

En Barahona los sectores que concentran el mayor número de viviendas de alta calidad son Los Maestros, Altos Blanquizales, Savica, Centro de la Ciudad, 30 de Mayo, Blanquizales y la Playa que en conjunto concentran 2808 viviendas de alta calidad, para un 55.05% del total de la jurisdicción y 45.39% del total urbano. Mientras que las viviendas de mediana calidad se concentraban en 6 sectores (Pueblo Nuevo, Palmarito, Savica, Villa Estela, Camboya y Centro de la ciudad que registran entre ellos un total de 6815 unidades de mediana calidad, para un 54.19% del total de área perteneciente a Barahona y 41.65% del total urbano.

Gestión de Residuos Sólidos.

Según el Censo del 2010, en Barahona el 5.7% de la población no tiene acceso a servicio de recogida de basura, aun cuando este es un territorio inminentemente urbano. Lo que quiere decir que esos hogares queman la basura, la tiran en el patio o solar, la tiran en un botadero, la tiran en un río o cañada o utilizan otras formas de desintegración de los residuos sólidos en contraposición con los principios de protección ambiental.

Salud.

La situación de salud en el municipio de Barahona y sus distritos municipales entre el año 2007 y 2010 es como se expresa a continuación. La cantidad total de centros sanitarios públicos asciende a 22. La cantidad centros de atención primaria a 20. La cantidad de hospitales públicos y centros de referencia regional y nacional es 2. La cantidad total de centros sanitarios privados es de 81. La cantidad de nacidos vivos en los hospitales del Ministerio de Salud Pública (MSP) es de 3,367. La cantidad de nacidos muertos en los hospitales del MSP es de 47. La cantidad de camas en los hospitales del MSP es de 209. El porcentaje de nacimientos por cesárea sobre el total de nacimientos en los hospitales del MSP es de 39.0%. El porcentaje de personas que declaran tener alguna dificultad o limitación permanente es de 11.2%.

Servicio Sanitario y Alcantarillado.

El 22% de la población de Barahona carece de servicio sanitario adecuado, lo que quiere decir que hacen de sus necesidades de forma inapropiada. Esto debe llamar profundamente la atención, ya que este es un territorio inminentemente urbano. La infraestructura para la recolección, el tratamiento y disposición final de las aguas servidas de la ciudad de Barahona está a cargo del Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA), el mismo opera

y administra un sistema conformado por colectores, tuberías secundarias, 500 registros, 2 estaciones de bombeo y una sola planta de tratamiento de aguas negras ubicada en el extremo sureste de la ciudad en las proximidades de la zona de litoral costero marino, la cual cuenta con dos lagunas de aireación y un depósito recolector de residuos. Este conjunto de red de tuberías e instalaciones de tratamiento de las aguas dan servicio solo a los sectores que se localizan en el casco central de la ciudad como son Centro de la Ciudad, Savica, Las Flores, Villa Estela y la Playa, entre las que se registran 2206 conexiones al sistema.

No obstante, la carencia de las redes de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento, el municipio en 2010 registraba que tan solo 5,483 personas no tenían acceso a servicios sanitarios en sus hogares, lo que combinado con la situación de que en el municipio para el mismo periodo la población rural era tan solo de 970 personas, hace pensar que la cifra de personas con carencias de servicio sanitario en la ciudad ascendía a 4,513 personas.

Esta resultante, evidencia que un alto porcentaje de los barrios tradicionales y las zonas residenciales nuevas poseen sistemas de recolección y disposición individual de las aguas servidas, especialmente construcción de sistemas de sépticos y filtrantes y en algunos casos evacuación directa al mar.

La ciudad de Barahona adolece de la inexistencia de un sistema de drenaje pluvial. Observándose que todas las aguas producto de lluvias discurren hacia el litoral por superficie, en las cunetas de los bordes del viario o por las micro-cuencas y cañadas existentes en la ciudad. En la zona del litoral en donde se encuentra la avenida Enriquillo se observa en los tiempos de lluvias la acumulación de agua en las intersecciones de la misma con las calles Luis E. del Monte, José Fco. Peña Gómez, Nuestra Sra. del Rosario y Duarte. Esta situación se ve agravada por la falta canales de drenaje desde la avenida hasta el mar y la falta de pendiente en los canales de drenaje existentes localizados en la margen este del viario hasta su salida al mar en las proximidades del Hotel Costa Larimar, al final de la calle Colón y el canal de drenaje del Boulevard María Montéz, como también por la cantidad de residuos que son arrastrados y taponan las alcantarillas sobre la avenida Enriquillo y los canales de drenaje desde estas hasta el mar.

En este sentido, toda el área de la ciudad tanto en Barahona como en Villa Central se ve afectada por la ausencia de un sistema de drenaje, a pesar de que el suelo sobre el que está asentada la ciudad presenta una pequeña pendiente en dirección hacia el mar. Esta situación en tiempos de lluvia representa una gran dificultad para la conducción y disposición final de las aguas de lluvia, lo cual se ve agravado en tiempos de fuertes lluvias por efectos de tormentas, ante el desbordamiento de los conos de deyección que atraviesan la ciudad, situación está que potencia el riesgo de inundación de una gran cantidad de sectores de la ciudad.

Educación.

En lo que tiene que ver con la educación, las informaciones han sido divididas en tres grandes grupos. Se trata del Nivel de Instrucción Alcanzado, Estudiantes Matriculados por Sexo y Nivel Académico o Curso e Indicadores Educativos a Nivel General.

De conformidad con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, el índice de personas que nunca ha asistido a escuela en Barahona es de un 7.2%. El 5.6% de la población se encontraba cursando la educación preprimaria. El 40.2% se encontraba estudiando la educación primaria o básica y el 14.7 se encontraba cursando estudios universitarios y de posgrado.

Los datos previamente presentados revelan que el 60.7% de la población se encontraba cursando algún estudio. Sin embargo, hay un preocupante 7% que nunca había asistido a la escuela hay que debe prestársele atención con miras a la preparación del capital humano en el municipio de Barahona.

Este alto índice de escolaridad constituye una fortaleza a considerar como base instructiva en el marco de la capacitación, formación, especialización y calificación de los recursos humanos municipales.

Los estudiantes matriculados del nivel inicial al nivel medio, según el Censo 2010 ascendía a unos 26, 746, lo que equivale a un 32% de la población total del municipio. De mantenerse la tendencia de estudiantes matriculados en el 2010 en el nivel medio, para el 2020 se proyecta la preparación estimada de más de 10 mil nuevos profesionales.

La tasa de analfabetismo en la población mayor de 15 años, según el Censo 2010, es de un 12.9, mientras que en la población segmentada comprendida entre 15 y 24 años de edad disminuye a 5.6, lo que quiere decir que la mayor parte del índice de analfabetismo se ubica en poblaciones mayores de 24 años de edad, naturalmente, al momento de la realización del presente estudio, es posible que este índice haya disminuido como resultado de la aplicación del programa de alfabetización llamado “Quisqueya Aprende Contigo”.

En lo que se refiere a los centros educativos, al 2007, el Municipio de Barahona contaba con 42 centros educativos públicos y 15 centros de educación privada. De igual forma, cuenta con el Centro Universitario Regional del Sureste (CURSO) de la UASD, la Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA) y los Liceos Politécnicos Dr. Federico Henríquez y Carvajal y Católico Tecnológico de Barahona (LICATEBA).

Energía Eléctrica.

En Barahona, la empresa distribuidora que supe la energía es EDESUR, la cual opera con 8 circuitos clasificados en tipo A, B y C, ubicados en niveles de cobranzas que van desde un 100%, 68% y un 60% respectivamente.

NO.	CIRCUITO	TIPO	SECTOR
1.	ATIBAH	A	INGENIO BARAHONA.
2.	BARA101	A	CENTRO DEL PUEBLO DE BARAHONA, POR LAS CALLES FRANCISCO PEÑA GÓMEZ, DESDE LA C/GENERAL. DUVERGÉ HASTA LA C/TONI MOTA RICART Y LLUIS E. DEL MONTE Y BO. SANTA CRUZ DE BARAHONA.
3.	BARA102	B	CENTRO DEL PUEBLO BARAHONA, LA C/COLÓN DEL BO. MEJORAMIENTO SOCIAL, MERCADO PÚBLICO, BO. LA PLAYA, BO. PUEBLO NUEVO, BO. LAS FLORES, BO. CAMBOYA, BO. ALTO VELO, LAS FLORES, LA HORTALIZA, LA RAQUETA, PALMARITO, VILLA ESTELA.
4.	BARA102A	C	BO. PUEBLO NUEVO, BO. LAS FLORES, BO. CAMBOYA, BO. ALTO VELO, LAS FLORES, LA HORTALIZA, LA RAQUETA, PALMARITO, VILLA ESTELA.
5.	BARA103	B	DEL CENTRO DEL PUEBLO DE BARAHONA LAS CALLES 16 DE AGOSTO Y TONI MOTA RICART, BATEY CENTRAL, LA IGLESIA DE JESÚS CRISTO, BO. 30 DE MAYO, ENSANCHE NACO, INVICIA, JUAN PABLO DUARTE, LA MONTAÑITA, LA ESCUELA BÁSICA ANAIMA GESEDA, RES. TERRAMAR, RES.
6.	BARA104	A	HOSPITAL JAIME MOTA.
7.	BARA105	D	BO. ENRIQUILLO, BO. LA 40, BO. SAN JUAN BAUTISTA, BARRIO NUEVO, FUDECO, JUAN ESTEBAN, EL PAYASO, MANUEL DÍAZ, SANTA ELENA, EL ARROYO, BAHORUCO, LA CIÉNAGA, SAN RAFAEL, LOS GUAYUYALES, VILLA NUEVA, PARAÍSO.
8.	BARA106	D	EL CACIQUE, BO. NUEVO AMPARO, CRUCE DE CABRAL, HABANERO, LA HOYA, PESCADERÍA, BATEY ALGODÓN, CACHÓN, CABRAL, POLO, EL NARANJO Y LA LISTA DE CABRAL, ALTO VELO, LOS GUAYUYOS, LANZA ARRIBA, LA GUÁZARA, BO. PALMARITO, LA PEÑUELA, LAS ALYAMAS, PALO ALTO, BATE.

Los datos presentados con anterioridad revelan una buena cobertura del servicio de energía eléctrica, además de mantenerse un alto nivel de cobranza que ronda entre el 60% y el 100%.

Agua Potable.

Para el 2010, de la totalidad de hogares que se registraban en Barahona, solo el 36.77% recibían el servicio de agua potable dentro de la vivienda desde el sistema de acueducto del municipio de Barahona.

El suministro del servicio de Agua Potable en toda la provincia Barahona es ofertado por el Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA), abasteciendo a unas 24,433 viviendas del total de viviendas existentes en la provincia, para un 70% de cobertura. El Municipio de Barahona registra un total de 76,393 personas que reciben servicio de agua potable en sus hogares directamente del sistema de acueducto existente en el municipio. Para 2010, de la totalidad de hogares que se registraban en el municipio de Barahona (21,204 hogares en viviendas particulares) el área urbana que comprende Santa Cruz de Barahona y Villa Central concentraba un total de 19,950 hogares, de los cuales el 91.65% (18,285 hogares) recibían el servicio de agua potable desde el sistema de acueducto del municipio. De estos, un total de 7,703 hogares (42.12%) tenían acceso al servicio mediante sistemas de grifos y

llaves instaladas en el interior de la vivienda y los restantes 10,582 hogares (57.88%) recibían el servicio a través de fuentes provenientes del acueducto instaladas en el patio de la vivienda, grifos o llaves instaladas en otras viviendas, de grifos o llave pública y de tubos ubicados en la calle.

Actualmente el Esquema General de Ampliación y Rehabilitación del Acueducto de Barahona, diseñado por INAPA, muestra un sistema con alcance para toda el área urbana de Santa Cruz de Barahona y Villa Central como también para otras cinco comunidades (La Ciénaga, La Guazara, La Hoya, Cachón y Cabral). La ampliación y rehabilitación del acueducto para el área urbana implica en una primera etapa de un sistema por gravedad que tendrá un reforzamiento y mejoramiento de la obra de toma sobre el nacimiento del río San Rafael con una Cajuela de Hormigón Armado y la adición de una caseta de cloración, una línea de Aducción de 24” L.J y H.D desde la obra de toma hasta la ciudad, dos Depósitos Reguladores Superficiales de hormigón armado con capacidad de 1,000,000 de galones cada uno (uno para la zona media y otro para la zona baja de la ciudad), una línea matriz de 16” en PVC SDR-26 para la zona media y otra línea de igual diámetro y material para la zona baja.

La red existente como la red que se contempla construir tiene y registrarán tuberías de 16”, 12” y 8” de diámetros en PVC SDR-26 y 12” en L.J en la toda la Macro-Red, mientras que en la Micro-Red se prevé la instalación de tuberías de 6”, 4”, 3” y 2” en PVC SDR 26 y 21.

La ampliación y mejoramiento también implica el abastecimiento de agua potable de la zona turística desde Playa Saladilla hasta Punta Arena por medio de la instalación de tuberías de 8” y su interconexión a la línea de Aducción de 24 en L.J y H.D cada 2 kilómetros.

Transito y Transporte.

Según el “Estudio sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona” el servicio de transporte interurbano se realiza mediante autobuses y minibuses en las rutas Barahona-Santo Domingo, Barahona-Azua, Barahona- Pedernales, Barahona-Enriquillo, Barahona-Tamayo, Barahona-Cabral, Barahona-Canoa-Jaquimeyes-Vicente Noble y Barahona-Polo, Barahona-Duvergé, Barahona-Fundación, Barahona-Jimani, Barahona-Neyba, Barahona-Oviedo, Barahona-Paraíso, Barahona-El Peñón, Barahona-Pescadería, Barahona-Las Salinas y Barahona-La Ciénaga cada una organizada en sindicatos. En los casos de los poblados de las demás localidades de la provincia se realiza en minibuses, camionetas y motores de concho. La ruta Barahona-Santo Domingo es cubierta por el Sindicato de Choferes de Minibuses de Barahona” (SINCHOMIBA) y por una flotilla de autobuses de la empresa “Caribe Tours” con tres salidas diarias.

La ciudad de Barahona está interconectada con todas las provincias a nivel nacional. Las rutas ofrecen un servicio directo, formal y con niveles de calidad variables entre operadores. La mayoría de servicios de transporte público se realizan en modos tipo minibús y microbús. El servicio de microbús es mayormente utilizado, principalmente en rutas suburbanas que conectan los municipios circundantes con el centro de la ciudad.

De conformidad con el estudio anteriormente citado, en la Barahona hay un total de 23 rutas interurbanas operando, no se registran rutas urbanas en la ciudad. La flota integra un total de 315 unidades de transporte público, la mayoría compuesta por microbuses (57%), minibuses (25%) y camiones (13%).

La tarifa promedio por viaje en las rutas de Barahona es de \$RD 140 pesos dominicanos por viaje, siendo la tarifa más alta las de las rutas Enriquillo - Santo Domingo y Polo - Santo Domingo.

Las principales terminales de transporte público de Barahona se localizaron con GPS, en los alrededores del parque y congestionan importantes ejes urbanos de la ciudad. Las terminales se localizan entre las vías María Montez (al Oeste), Calle Colón (al Norte), Calle José Francisco Peña Gómez (al Sur) y Calle 30 de Mayo (al Este). Esto produce un flujo importante de pasajeros que atraviesan los ejes viales sin ningún intercambiador que asegure la movilidad peatonal.

Acorde a los datos obtenidos del estudio, diariamente en el transporte público se ofertan cerca de 4,645 asientos desde las terminales, de los cuales se utilizan 1756 asientos que salen ocupados desde la terminal, para un 37% de una ocupación promedio, el resto de asientos podría completarse durante el recorrido. Sin embargo, esta cifra es muy baja para satisfacer la rentabilidad requerida para la correcta operación de las rutas, considerando que las unidades operando apenas realizan 1.3 viajes al día por unidad.

Las rutas operan con un intervalo promedio de 40 minutos entre unidades, para una frecuencia promedio de 1.5 unidades por hora. El intervalo mínimo registrado fue de 6 minutos en la ruta de Vicente Noble a Barahona, y la máxima fue la de Fundación a Barahona con una hora y 40 minutos entre unidades. La ruta Barahona - Santo Domingo reportó una frecuencia promedio de 35 minutos entre unidades.

De las rutas operando y dando servicio, 5 rutas dan servicio a usuarios de otras provincias mientras que 9 rutas dan servicios a usuarios que viajan desde municipios alrededor de la zona de Barahona. Con respecto a los usuarios del transporte público, acorde a los datos de encuestas realizadas en las terminales, 66% de los usuarios son del sexo femenino y 34% corresponden al sexo masculino. De estos la mayoría eran personas entre 25 y 40 años.

Adicionalmente, se identificó que la mayor proporción de viajeros estaban sin empleo. Lo cual se relaciona con el hecho de que los niveles de ingreso de los usuarios se mantuvieron por debajo de los RD\$10,000.00 de manera específica un 76% de la población total de usuarios del transporte público de la ciudad.

Finalmente, se realizó un levantamiento de las paradas de moto concho (servicios de taxi en motores) que existen en la ciudad, ya que representan una parte importante de los viajes urbanos de Barahona. En total se registraron 865 afiliados al servicio de moto concho la provincia de Barahona, de los cuales el 54% corresponden a la zona metropolitana de la ciudad.

Estas unidades de moto concho se hospedan en para das improvisadas establecidas por todo el entorno urbano de la ciudad, a tal nivel que al equipo consultor se le dificultó identificar paradas únicas para moto conchos en la ciudad. Las unidades de motores han absorbido la demanda de pasajeros urbanos de la ciudad, ante la carencia de una ruta urbana que interconecte los principales puntos de atracción y producción de viajes de Barahona.

Telecomunicaciones.

Actualmente en la ciudad de Barahona opera el canal de televisión Canal 10, el Canal 57 y el sistema de TV Cable Barahona que oferta la programación de canales dominicanos e internacionales. A nivel de emisoras de radio, el espectro radioeléctrico de la ciudad es cubierto por un total de 4 estaciones o emisoras locales que transmiten desde Barahona y 8 frecuencias operadas por el consorcio Empresas Radiofónicas con asiento en Barahona y que transmiten para una cobertura de toda la Región Suroeste.

Combustibles para Cocinar.

En Barahona, el 13.1% de los hogares registraba necesidad de gas licuado de petróleo para cocinar, lo que constituye una agravante en términos de servicios, ya que este es un municipio inminentemente urbano. Esto quiere decir que estos hogares cocinan con carbón, leña, electricidad o no cocinan.

Urbanidad y Espacios Públicos.

Los espacios públicos en la ciudad de Barahona no son continuos sino más bien esparcidos sin una integración de elementos urbanos, como plazas pavimentadas y arborizadas, parques, estacionamientos y aceras ampliadas. Por esto, se deberán considerar las propuestas de mejora para establecer una plataforma de sostenibilidad en la ciudad. De manera específica, para completar la evaluación de las condiciones del mobiliario urbano de la ciudad. Se realizó un levantamiento de los elementos identificados en los principales ejes viales de la ciudad.

A continuación se presentan los resultados del levantamiento:

Bancos: en la ciudad se encontraron bancos diseminados en escasos lugares, en las vías principales y en parques se pudo apreciar la instalación de mobiliario de baja calidad. En el malecón de Barahona fue el único lugar donde los bancos eran homogéneos. Sin embargo, carecen de un arbolado que haga que el sentarse sea atractivo para usuarios y visitantes. Por las noches, estos bancos son utilizados por los visitantes como un área de recreación, debido a que las temperaturas convierten el lugar en una localidad agradable cerca del mar.

Paradas: en las vías principales se han localizado paradas en lugares específicos sin ningún ordenamiento particular. En la Av. Casandra Damirón y en la Av. Enriquillo se localizaron paradas construidas por la municipalidad en estos lugares puntuales, las mismas fueron construidas en estructuras metálicas con acero inoxidable. Adicionalmente, el proyecto de restauración del malecón de Barahona incluyó la instalación de algunas paradas en la Av.

Enriquillo, divididas en distancia entre 250 - 500 metros. Sin embargo, estas últimas no son utilizadas por ningún sistema de transporte, debido a que no operan rutas urbanas ni interurbanas que tengan un itinerario para darle uso a estas estaciones. Algunos visitantes de la zona, aprovechan estos espacios para sentarse en el malecón bajo la sombra, debido al intenso sol que se presenta durante el día. Estas paradas deberán ser consideradas la utilización en sistema de transporte público urbano en Barahona. proyectos anteriores.

Alumbrado: el alumbrado público estuvo presente en las vías principales de la ciudad. La mayor cantidad de alumbrado público son las comúnmente instaladas por las empresas distribuidoras de electricidad que poseen una sola luminaria. El proyecto del malecón introdujo otro tipo de alumbrado público en la ciudad, con la característica de que estos últimos iluminan la vía vehicular y la acera para el tránsito de peatones, lo cual es más recomendable para las condiciones de la ciudad.

Semáforos: como se pudo destacar en secciones anteriores, la ciudad carece de un sistema semaforico formal. Los escasos semáforos instalados son irrespetados por los ciudadanos de la zona y hay una carencia importante de controles en intersecciones de las avenidas principales. La instalación de semáforos en las arterias principales deberá ser considerada para regular el cruce en intersecciones de alto tránsito, en caso de ser necesario.

Arbolado: este se caracterizó por no seguir un patrón uniforme alrededor de la ciudad. En Barahona se identificaron distintas especies, entre estas están las acacias; jina extranjera; leucaena o lino criollo; chacá o tcha=tcha; jabilla extranjera; nin o neem; palma cana; palma manila; palma real; almendro; casuarina o pino australiano; entre otras, también se encontraron caobas, mangle botón, flamboyán y mara. Las mismas han sido introducidas de manera no regular y en muchas ocasiones no siguen ningún propósito salvo el de ornamentación y embellecimiento. Esto representa una debilidad para la malla peatonal de la ciudad, debido a que gran parte de las aceras y espacios públicos carecen de árboles que aporten sombra necesaria para que los visitantes y usuarios aprovechen los mismos durante las horas del día, protegidos del sol y las altas temperaturas.

Situación Económica.

Para el establecimiento de la situación económica, se ha tomado como insumo los resultados del “Estudio de Vocación y Potencialidades Productivas de Barahona”, realizado en el año 2013 por la Fundación DEMUCA.

Mercado Laboral.

Para el análisis del mercado laboral se ha considerado pertinente analizar seis aspectos claves, sin exclusión de otros que pudieron resultar importantes en el proceso analítico. Se trata de la población económicamente activa (PEA), población empleada, población desempleada (personas que no estudian ni trabajan), generación de empleo y escala de generación, emprendedurismo como factor generador de empleo y empleo informal y capital humano (Instituciones y oferta de formación).

En ese orden, se ha utilizado como principal base de consulta el “Análisis de los Sectores Productivos de Barahona”, el cual forma parte del presente estudio, así como los estudios “Perfil Socioeconómico y Medioambiental de Barahona” realizado por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y “El Municipio en Cifras 2013” de la Oficina Nacional de Estadística titulado partiendo de que las mismas constituyen el conjunto de informaciones oficiales asociadas al tema. En tal virtud, la situación encontrada es como se describe a continuación.

Estructura del Mercado Laboral y Generación de Empleo en Barahona.

La población en edad de trabajar en Santa Cruz de Barahona, asciende a unas 65,376, 33,025 mujeres y 32,351 hombres. De este total sólo 22,841, 8,391 mujeres y 14,450 hombres, equivalente a un 34.9%, se encontraban económicamente activas, ya sea trabajando o buscando empleo. La población ocupada alcanzaba las 20,823 personas para un 31.9%, mientras que la población desocupada es de 2,018 personas y constituye el 8.8%. En el caso de las mujeres el desempleo resulta más amplio, un 10.7% de esta población se encuentra desempleada, mientras que en el caso de los hombres un 7.8% está en la misma condición.

Población en Edad de Trabajar.

Corresponde a toda la población que podría hacer parte del mercado de trabajo. Es decir, es la oferta potencial de trabajo de una economía. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el criterio que se utiliza para clasificar a la población dentro de la PET deber ser fijado por cada país conforme a sus circunstancias nacionales, como la edad de escolaridad obligatoria, la edad mínima de admisión en el empleo y las proporciones del trabajo infantil; por lo tanto, debido a la variabilidad de estas condiciones se hace imposible establecer un único límite de edad mínima de aplicación universal.

Según el Código de Trabajo, en la República Dominicana la mayoría de edad en materia laboral se adquiere a los 16 años (Art. 17). Sin embargo, un menor entre los 14 y 16 años de edad puede trabajar con la autorización de sus padres (Art. 17), a condición de que la jornada máxima sea de 6 horas (Art. 247). No se permite el empleo de menores en negocios de expendio al detalle de bebidas embriagantes (Art. 253).

En ese sentido, el 78% del total de la población del municipio de Barahona esta en edad de trabajar, lo que representa un déficit de 8.7% con respecto a las estadísticas nacionales que para el país es de un 86.7%.

Población Económicamente Activa.

Resulta alarmante el hecho de que solo el 34.9% de las personas en edad de trabajar se encuentren económicamente activas. Esta situación presenta dificultad para encaminar un plan Municipal de desarrollo económico a nivel local, en tanto que la fuerza laboral con la que se cuenta es sumamente reducida. Si se compara este dato con las estadísticas nacionales, se obtiene un déficit de un 21.62%, puesto que para el país el comportamiento es de un 56.52%.

Para el caso de las mujeres esta situación resulta aún más alarmante si se toma en cuenta que el municipio de Barahona cuenta con más mujeres que hombres en edad de trabajar (33.025, mujeres y 32,351 hombres) y menos mujeres que hombres económicamente activas (8,391 mujeres equivalente a un 25.4% y 14,450 hombres equivalente a un 44.6%) resultando una diferencia de más de un 19%, pero además quiere decir esto que 24,634 mujeres no están en condiciones o no les interesa trabajar. Esta situación debe llamar aún más a la atención, debido a que las mujeres inactivas superan el total de la población económicamente activa, incluyendo hombres y mujeres. Esto profundiza la desigualdad y la inequidad entre mujeres y hombres, dejando a las mujeres un escenario excluyente y discriminatorio.

Población Ocupada y Desocupada.

La población ocupada en relación con la población económicamente activa aparenta ser alta (91%), sin embargo cuando se compara con el índice de ocupación (31.9%) en relación con la población en edad de trabajar, se obtiene una realidad altamente preocupante. Esto es así, debido a que las mujeres constituyen el segmento poblacional de menor impacto en la población económicamente activa y de mayor impacto en la población inactiva, cerca del 60% de la población inactiva está compuesta por mujeres, mientras que solo el 36.7% de la población económicamente activa lo integra dicho segmento poblacional, esto explica el reducido índice de desempleo que no alcanza las cifras dobles (8.8%).

Los resultados de la investigación “Estudio sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona” sustentan lo indicado anteriormente, cuando indican que con respecto a los usuarios del transporte público, acorde a los datos de encuestas realizadas en las terminales, 66% de los usuarios son mujeres y 34% son hombres, identificándose además que la mayor proporción de viajeros estaban sin empleo.

En lo relativo a la población inactiva, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece que bajo esta definición se incluye a todas las personas de 16 y más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas, ni como población contada aparte. Como categorías funcionales comprende a las personas que se ocupan de su hogar, estudiantes, jubilados o prejubilados, pensionistas, personas que realizan sin remuneración trabajos sociales, los incapacitados para trabajar, rentistas, etc.

De conformidad con la definición de la OIT, se infiere que la mayoría de las mujeres que se encuentran inactivas en el municipio de Barahona se encuentran estudiando o se dedican a los quehaceres de sus hogares.

Los datos arrojados por el estudio evidencian un alto índice de población inactiva (que no están en condiciones de trabajar) en el municipio de Barahona, más del 66% de la población en edad de trabajar no está en condiciones de hacerlo. Esto explica el bajo índice en la población económicamente activa, el cual no alcanza el 35%.

Conjuntamente, los datos revelan que las mujeres constituyen el segmento poblacional más preponderante en las personas que no estudian ni trabajan, tomando en cuenta que los

habitantes de 64 años o más apenas ascienden a unas 5 mil personas en promedio, los estudiantes matriculados en el nivel medio solo alcanzan los 5,685, mientras que solo 9,191 personas vive con alguna discapacidad.

Según el estudio del Ministerio de Trabajo titulado “Panorama Laboral Dominicano 2012”, la Región Enriquillo de la cual forma parte el municipio de Barahona se encuentra dentro de las cuatro regiones del país con mayor número de personas que ni estudian ni trabajan. Dentro de estas personas se encuentran como las vulnerables los jóvenes de 15 a 24 y de 25 a 29 años de edad.

Según el referido estudio, los factores que mayormente caracterizan a los NINI son:

- Más de un 70% son de sexo femenino.
- El 76.81% tiene entre 20 y 34 años de edad
- Un 12.79% son totalmente analfabetos
- El 52.13% no estudia por razones familiares o porque no quiere o no le gusta.
- Un 19.98% dijo que está esperando que inicie el próximo año para inscribirse
- El 79.52% son hijos o esposas del jefe del hogar
- El 52.15% son unidos o tiene una relación marital informal
- En el 20.31% de los hogares del país hay por lo menos un NINI.
- El ingreso promedio de los hogares donde residen NINI es menor en aquellos donde no hay personas con este atributo.

Las características anteriormente enunciadas coinciden con la realidad expresada en el Municipio de Barahona en términos descriptivos, especialmente en el caso de las mujeres, en las demás características pueden darse variaciones en los porcentajes, debido a que no se cuenta con esta información estadística desagregada por municipios.

Análisis FODA

El Análisis FODA incluye un conjunto de aspectos relevantes para los logros de la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los objetivos de desarrollo y los resultados esperados del Plan Municipal de Desarrollo. Se trata de un análisis interno, así como externo.

En el análisis interno del territorio se identificaron las fortalezas con que cuenta el municipio, alcanzar materializar el sueño al que se aspira y las debilidades que podrían imposibilitar y/o dificultar tales propósitos.

En el análisis externo se identificó el conjunto de oportunidades que ofrece el entorno y que pueden ser aprovechadas para el logro de las aspiraciones, y las amenazas que podrían hacer fracasar el Plan Municipal de Desarrollo. En ese sentido, a continuación se presenta una descripción de cada uno de los elementos reseñados.

FORTALEZAS

- a) Existencia de Centros Universitarios.
- b) Existencia empresas e industrias, que constituyen grandes proveedores de empleos.
- c) Existencia del puerto marítimo.
- d) Existencia del Aeropuerto María Montez
- e) Instalaciones deportivas de primer nivel.
- f) Zona franca de textiles para explotación y generación de empleos.
- g) Litoral costero-marino para impulsar el turismo.
- h) Ege Haina como generador de electricidad a la red nacional y fuente de empleo.
- i) Gran actividad comercial.
- j) Hospital regional y unidades de atención primaria.
- k) Actividades pesqueras individuales.
- l) Bulevar María Montez que puede promoverse como área recreativa del municipio.
- m) Existencia del Consejo Económico y Social de Desarrollo.
- n) Capacidades instaladas para la gestión riesgo.
- o) Existencia de organizaciones de la sociedad civil con alto interés.
- p) Importantes inversiones en proyectos sociales de la cooperación internacional.
- q) Cobertura escolar que cubre la demanda.
- r) Existencia de centros de formación técnica.
- s) Disponibilidad de tierras para construcción de viviendas.
- t) Voluntad política de las autoridades (Ayuntamiento).
- u) Existencia de recursos en el gobierno local.
- v) Existencia de transporte publico de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

DEBILIDADES

- a) Inexistencia de un centro de vertidos de residuos sólidos acorde con los principios ambientales.
- b) Carencia de agua potable en un segmento importante de la población.
- c) Falta de energía eléctrica y deficiencia en el servicio.
- d) Falta de empleo en el sector público y privado.
- e) Contaminación ambiental.
- f) Falta de Control de la delincuencia por parte las autoridades.
- g) Inexistencia de un mercado público con espacio suficiente y calidad.
- h) Inexistencia de un centro comercial.
- i) Falta de acceso a internet libre.
- j) Falta de sistema sanitario y drenaje fluvial.
- k) Mala distribución de las instalaciones deportivas.
- l) Reducida cantidad de institutos de formación técnica.
- m) Escasas áreas verdes.
- n) Falta de soluciones viales.
- o) Mala calidad de las viviendas en una parte del municipio
- p) Falta de viviendas.
- q) Falta de alumbrado público.
- r) Escasos Centros de recreación.
- s) Falta de una planta de tratamiento para aguas residuales.
- t) Falta de servicios sanitarios en algunas viviendas.
- u) Incapacidades logísticas del cuerpo de bomberos.
- v) Falta de aplicación normativa para la gestión del territorio.
- w) Falta de capacidades técnicas, tecnológicas y de equipamiento en el gobierno local.
- x) Limitados recursos con los que cuenta el gobierno local.
- y) Carencia de servicios farmacéuticos.
- z) Falta de control de las autoridades locales en el tema migratorio.
- aa) Falta de involucramiento del empresariado local en las problemáticas del municipio.

AMENAZAS

- a) Fenómenos antrópicos
- b) Reforma municipal.
- c) Pandemia global del COVID19.
- d) Escasa inversión de las instituciones del gobierno central en el territorio.
- e) Venta de los terrenos disponibles por parte de invasores sin consultar a las autoridades locales.
- f) Crisis económica a nivel nacional.
- g) Indefinición de los límites territoriales del municipio.
- h) Inconsistencias en las estadísticas e indicadores del municipio.
- i) Falta de una política nacional de seguridad ciudadana efectiva.
- j) Migración sin controles estrictos.
- k) Lucha de intereses en la clase política tanto a nivel del municipio como de los distritos municipales.
- l) Contaminación ambiental que provocan el cambio climático.
- m) Falta de educación vial.

OPORTUNIDADES

- a) La reforma municipal y los proyectos de ley en el área municipal.
- b) Reconstrucción del puerto de Barahona.
- c) El crecimiento en el área de viviendas.
- d) La explotación del sector turístico.
- e) Construcción del Helipuerto de Barahona
- f) La reconstrucción de la planta de tratamiento para aguas residuales.
- g) Ley No. 189-11 de Desarrollo del Mercado Inmobiliario y Fideicomiso.
- h) La seguridad jurídica con que cuenta el país, favorece la inversión nacional y extranjera.
- i) Ley de desarrollo fronterizo.
- j) Ley que declara a Barahona como polo Ecoturístico.
- k) Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo.
- l) La nueva de ley de ordenamiento territorial.
- m) Ley de seguridad social.
- n) Ley de regularización de extranjero.
- o) Ley de naturalización y su reglamento.

Estrategias de Desarrollo

Estratégica de Desarrollo está compuesta por la visión de desarrollo al año 2024, la misión de desarrollo 2020-2024, los ejes de desarrollo, los objetivos de desarrollo por cada uno de los ejes de desarrollo y los resultados esperados en cada uno de los objetivos de desarrollo.

Visión de Desarrollo 2024

Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

Misión de Desarrollo 2020-2024

Aumentar los niveles de calidad de vida de la población, mejorando y garantizando el acceso a bienes y servicios eficientes; posicionando la ciudad como el centro regional de intercambio comercial y sociocultural a nivel nacional e internacional, haciendo uso sostenible de los recursos costero-marinos y ecoturísticos; implementando políticas públicas transparentes, equitativas, participativas e inclusivas que cohesionen el territorio, fortaleciendo la institucionalidad pública, privada y de la sociedad civil, desarrollando alianzas estratégicas que agreguen valor a las potencialidades existentes; en armonía con el medio ambiente y preservando su identidad cultural.

Ejes Transversales

Los ejes transversales del Plan Municipal de Desarrollo son los que se encuentran contenidos en el Capítulo tres sobre políticas transversales de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), los cuales son incorporados y aplicados a la realidad territorial del distrito municipal.

» **Derechos Humanos.**- Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan Municipal de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

» **Enfoque de Género.**- Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan Municipal de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

» **Sostenibilidad Ambiental.**- Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan Municipal de Desarrollo deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

» **Cohesión Territorial.**- En el diseño y gestión de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan Municipal de Desarrollo deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de los municipios y distritos municipales de la provincia menos prósperos y promocionar estrategias provinciales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad territorial, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos del territorio provincial.

» **Participación Social.**- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

» **Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.**- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y de la Colección de actividades en que se concreta el Plan de Desarrollo, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

» **Responsabilidad Institucional.**- El presente instrumento de planificación provincial establece los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones del mismo.

Ejes de Desarrollo (ED)

Con base en la instrumentación diagnóstica, la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, se definieron los Ejes de Desarrollo del Plan. En ese sentido, los Ejes de Desarrollo definidos en el marco del presente instrumento de planificación territorial son: Economía y Producción, Servicios Públicos y Viviendas, Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental, Cohesión Política y Social y Patrimonio Histórico y Cultural. Los mismos, se describen a continuación.

Eje de Desarrollo No.1: Economía y Producción

En lo concerniente al Desarrollo Económico Local, se propone aprovechar las capacidades y potencialidades comerciales, sociales, culturales y productivas del territorio para Posicionar la ciudad de Barahona como el centro regional de intercambio comercial y sociocultural a nivel nacional e internacional. El crecimiento económico, a partir de factores endógenos en los sectores y actividades comerciales priorizadas será aprovechado

para disminuir fortalecer la capacidad y autonomía económica de la población con miras a la Auto sostenibilidad.

Eje de Desarrollo No.2: Servicios Públicos y Viviendas

El eje estratégico referido a los Servicios Públicos ha sido concebido en función de resolver cuestiones primordiales y básicas de los y las munícipes vinculadas al desarrollo. En ese orden, los aspectos de servicios públicos a ser intervenidos por el conjunto de estrategias contenidas en el presente eje de desarrollo son: servicios públicos urbanos y rurales, servicios sociales y viviendas dignas. Dentro de los servicios públicos urbanos y rurales, que es la temática más amplia implicada en dicho eje de desarrollo han sido priorizados los residuos sólidos, mercados, mataderos y cementerios municipales, servicios sanitarios, energía eléctrica, agua potable, transporte, combustible de cocinar, espacios públicos y urbanismo. En el marco de los servicios sociales ha sido priorizada la salud, la educación y la asistencia social. En lo que tiene que ver con viviendas se plantea el mejoramiento de las existentes y ampliar la cobertura del indicado derecho.

Eje de Desarrollo No.3: Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental

La Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental será gestionada desde cuatro componentes esenciales que han sido identificados e incorporados al Plan de Desarrollo. Dichos componentes se refieren a: Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbano y Disciplina Urbanística; Gestión de los Espacios Públicos; Cuidado y Protección del Medio Ambiente y; Gestión de Riesgo.

Eje de Desarrollo No.4: Cohesión Política y Social

El eje estratégico de Institucionalidad y Democracia Local ha sido concebido como un conjunto de estrategias especiales que persiguen asegurar la implementación del Plan Municipal de Desarrollo de Barahona y el logro de la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, así como de los objetivos, resultados e indicadores. En tal virtud, la Institucionalidad y Democracia Local será abordada desde la perspectiva de consolidar el clima de diálogo y concertación política existente, abarcando dos vertientes fundamentales: articulación y cohesión social y política, incluyendo las relaciones con los distritos municipales los demás municipios de la provincia y la credibilidad en el sistema de gestión pública local; y fortalecimiento de las capacidades del gobierno local para la implementación del Plan Municipal de Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del liderazgo local en lo político, privado y social.

Este abordaje permitirá generar el ambiente político y social propicio para la implementación del Plan con la participación y concurso de todos los sectores determinantes en las dinámicas económicas, políticas y sociales a nivel territorial.

Eje de Desarrollo No.5: Patrimonio Histórico y Cultural

El marco estratégico del eje de desarrollo patrimonio histórico y cultural se ha concebido como un conjunto de estrategias dirigidas a preservar el patrimonio histórico y cultural tangible e intangible y aprovecharlo en términos académicos y turísticos, creando una oferta que los articule y resulte atractiva al público.

Objetivos de Desarrollo (OD)

Los objetivos de desarrollo concebidos en el marco del presente Plan Municipal de Desarrollo suman un total de doce, los cuales tocan aspectos concernientes al comercio, turismo sostenible, servicios públicos urbanos y rurales, servicios sociales, viviendas dignas, gestión del territorio, espacios públicos, cuidado y protección del medio ambiente, gestión de riesgo, clima de diálogo, capacidades de los actores políticos, económicos y sociales y patrimonio histórico y cultural.

Objetivos de Desarrollo. Eje No. 1: Economía y Producción

- a) **OD No. 1:** Posicionar la ciudad de Barahona como el centro regional de intercambio comercial y sociocultural a nivel nacional e internacional, fortaleciendo y ampliando sus capacidades logísticas y talento humano para tales fines.
- b) **OD No. 2:** Incentivar el turismo sostenible en el municipio de Barahona, como forma de garantizar crecimiento económico, en alianzas con otros municipios de la provincia y la Región Enriquillo.

Objetivos de Desarrollo. Eje No. 2: Servicios Públicos y Viviendas

- a) **OD No. 3:** Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) y Rurales en Barahona, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.
- b) **OD No. 4:** Fortalecer los servicios sociales de educación, salud, alimentación y funerarios, ampliando su cobertura y mejorando la calidad.
- c) **OD No. 5:** Garantizar el acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población que habita en el municipio, propiciando la articulación y coordinación intergubernamental y la participación de las poblaciones implicadas.

Objetivos de Desarrollo. Eje No. 3: Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental

- a) **OD No. 6:** Mejorar la gestión del territorio en Barahona, aplicando normas de uso de suelo pertinentes y sostenibles en las diferentes áreas territoriales con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica y política, en armonía con el medio ambiente y la salud.
- b) **OD No. 7:** Mejorar el acceso de la población a los espacios públicos, dotándolos de las condiciones adecuadas para su uso, recuperando aquellos que están en manos de particulares para ponerlos a disposición de la colectividad y fortaleciendo las capacidades de gestión del gobierno local en el área.

c) **OD No. 8:** Incentivar el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo las competencias del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre el tema.

d) **OD No. 9:** Fortalecer las capacidades municipales y comunitarias de prevención, mitigación y respuestas ante eventos naturales y antrópicos en Barahona, convirtiendo el municipio en una ciudad resiliente.

Objetivos de Desarrollo. Eje No. 4: Cohesión Políticas y Social

a) **OD No. 10:** Potenciar la cohesión y articulación social y política en Barahona, favoreciendo el clima de diálogo existente y la concertación sobre los temas críticos entre los actores sociales, políticos y económicos del municipio.

b) **OD No. 11:** Fortalecer las capacidades de los actores políticos, económicos y sociales de Barahona, con miras a optimizar su participación y el ejercicio de su rol en los espacios y procesos vinculados a la implementación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Objetivos de Desarrollo. Eje No. 5: Patrimonio Histórico y Cultural

a) **OD No. 12:** Preservar el patrimonio histórico y cultural, ya sea físico o abstracto del municipio de Barahona, aprovechando las ventajas que ofrece en términos turístico y científico.

Resultados Esperados (RE)

Los resultados esperados suman un total de treinta y tres, los cuales consisten en establecer los aspectos claves y concretos que deben lograrse para alcanzar los objetivos de desarrollo y consecuentemente la visión de desarrollo y la misión de desarrollo.

Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 1. -Eje de Desarrollo No. 1: Economía y Producción

» **RE1:** Fortalecidas las capacidades jurídicas, logísticas, de infraestructuras y recursos humanos del municipio de Barahona para operar como centro regional de intercambio comercial y socio-cultural de cara al escenario nacional e internacional, aprovechando las oportunidades que ofrecen el Tratado de Libre Comercio con EEUU y otros acuerdos comerciales con otros países.

» **RE2:** Fortalecidas las relaciones comerciales y socio-culturales del municipio de Barahona con otros municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo.

Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 2. -Eje de Desarrollo No. 1: Economía y Producción

» **RE3:** Barahona aprovecha sus recursos costeros-marinos y ecoturísticos para generar crecimiento económico, gestionando una oferta turística sostenible, articulada con una estrategia municipal de intercambio comercial y sociocultural.

Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 3. -Eje de Desarrollo No. 2: Servicios Públicos y Viviendas

» **RE4:** Mejorados los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, incorporando una perspectiva de sostenibilidad, educación ciudadana, participación comunitaria y alianzas estratégicas.

» **RE5:** Barahona cuenta con mercados, mataderos y cementerios municipales en condiciones adecuadas en términos de espacio y salubridad.

» **RE6:** Ampliada la cobertura y calidad de los servicios sanitarios en viviendas del municipio de Barahona.

» **RE7:** Dotadas las viviendas del municipio de Barahona de las condiciones necesarias para el abastecimiento de agua potable.

» **RE8:** Mejorada la calidad del servicio público de energía eléctrica del municipio de Barahona.

» **RE9:** Barahona cuenta con un servicio de transporte urbano e interurbano de fácil acceso para la ciudadanía y alta calidad, de manera coordinada con el distrito municipal de Villa Central.

» **RE10:** Aumentado el uso de gas propano y otros mecanismo no contaminantes como medio para cocinar en hogares del municipio de Barahona.

» **RE11:** Instaladas las capacidades necesarias para el manejo adecuados de las aguas servidas en Barahona.

Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 4. -Eje de Desarrollo No. 2: Servicios Públicos y Viviendas

» **RE12:** Mejorada la situación de salud colectiva de los habitantes del municipio de Barahona, con énfasis especial en zonas urbano-marginales y/o de alta vulnerabilidad.

» **RE13:** Mejorado el acceso de la población a educación de calidad en Barahona, especialmente en zonas urbano-marginales y/o de alta vulnerabilidad.

» **RE14:** Poblaciones vulnerables en el municipio de Barahona son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en las áreas de alimentación y servicios de cementerios.

Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 5. -Eje de Desarrollo No. 2: Servicios Públicos y Viviendas

» **RE15:** Se cuenta con informaciones científicas que determinan el alcance de la inversión necesaria para mejorar la calidad de las viviendas existentes, construcción de nuevas viviendas y los terrenos con que cuenta el municipio, aptos para tales fines.

» **RE16:** Empresas inmobiliarias y desarrolladoras de proyectos habitacionales construyen viviendas sociales en Barahona, bajo el régimen de la Ley No. 189-11 de Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso, en alianza con el gobierno local.

» **RE17:** Barahona cuenta con un cuerpo normativo local que ofrece facilidades tributarias municipales para la puesta en marcha de proyectos habitacionales de carácter social.

Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 6. -Eje de Desarrollo No. 3: Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental.

» **RE18:** El gobierno local del municipio de Barahona pone en marcha el plan de ordenamiento territorial y uso de suelo.

» **RE19:** El municipio de Barahona aplica normas de planeamiento urbano y disciplina urbanísticas, acorde con su plan de ordenamiento territorial y uso de suelos.

Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 7. -Eje de Desarrollo No. 3: Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental.

» **RE20:** Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para la gestión de los espacios públicos de conformidad con el marco legal vigente en el país.

» **RE21:** Mejorada la situación física de los espacios públicos y urbanismo en el municipio de Barahona, con énfasis en la promoción de espacios verdes.

Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 8. -Eje de Desarrollo No. 3: Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental.

» **RE22:** Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Barahona, la sociedad civil e instituciones privadas en lo relativo a la gestión ambiental territorial.

» **RE23:** Aumentados los niveles de involucramiento de los y las municipales de Barahona en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.

Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 9. -Eje de Desarrollo No. 3: Gestión Territorial y Sostenibilidad Ambiental.

» **RE24:** Implementado un plan que contiene las política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del municipio, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia, los acuerdos, tratados y convenios internacionales sobre cambio climático y problemáticas ambientales globales.

Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 10. -Eje de Desarrollo No. 4: Cohesión Política y Social

» **RE25:** Aumentada la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas que inciden en el municipio, especialmente el gobierno local.

» **RE26:** Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del municipio de Barahona en el marco del Plan Municipal de Desarrollo y el Concejo Económico y Social.

» **RE27:** Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del Plan Municipal de Desarrollo de Barahona.

» **RE28:** Barahona cuenta con un liderazgo político, social y económico con altos niveles de madurez y conciencia política, que reconoce la importancia de impulsar la implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

» **RE29:** Fortalecidas las capacidades del Consejo Municipal de Desarrollo de Barahona en los diferentes temas asociados al Plan Municipal de Desarrollo.

Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 11. -Eje de Desarrollo No. 4: Cohesión Política y Social

» **RE30:** Actores políticos, económicos y sociales del municipio de Barahona cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.

Resultados Esperados. Objetivo de Desarrollo No. 11. -Eje de Desarrollo No. 5: Patrimonio Histórico y Cultural

» **RE31:** Barahona preserva, conserva y promueve los aspectos históricos-culturales mágicos y religiosos relativos a los orígenes y desarrollo del municipio y su incidencia en la historia nacional e internacional, desde una perspectiva de actualización y sostenibilidad.

- » **RE32:** Barahona cuenta con espacios físicos patrimoniales naturales, arqueológicos y arquitectónicos dotados de las condiciones adecuadas para su utilidad, científica, turística, educativa y cultural.
- » **RE33:** Articulada una oferta turística histórica y cultural en el municipio de Barahona, en armonía con la vocación productiva primaria (intercambio comercial y socio-cultural).

Matriz de avance

Economía y producción

LINEA ESTRATEGICA 1: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Visión de Desarrollo 2024: Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

ODS	METAS ODS	ACCIONES/PROYECTOS	INDICADORES
<p>1. Posicionar la ciudad de Barahona como el centro regional de intercambio comercial y sociocultural a nivel nacional e internacional, fortaleciendo y ampliando sus capacidades logísticas y talento humano para tales fines.</p>	<p>1. En el 2021 Barahona cuenta con una ciudadanía responsable, que recibe de manera equitativa los beneficios que se desprenden de la centralidad regional en términos urbanos, comercial, social y cultural del municipio y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, aportando de forma significativa al logro de la visión de desarrollo provincial, regional y nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al término del periodo, Barahona es una ciudad sostenible en término urbano, económico, social, político y cultural, que aporta de forma significativa al desarrollo de los municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo. Fortalecidas las capacidades jurídicas, logísticas, de infraestructuras y recursos humanos del municipio de Barahona para operar como centro regional de intercambio comercial y sociocultural de cara al escenario nacional e internacional, aprovechando las oportunidades que ofrecen el Tratado de Libre Comercio con EEUU y otros acuerdos con otros países. Fortalecidas las relaciones comerciales y socioculturales del municipio de Barahona con otros municipios y distritos municipales de la Región Enriquillo. 	<p>INDICADOR DE IMPACTO:</p> <p>1. Se mantiene la estabilidad social, política y económica del Municipio y del país. El municipio cuenta con políticas urbanas o planes de desarrollo que, a) responden a la dinámica de la población, b) garantizan un desarrollo territorial equilibrado y c) aumentan el ingreso fiscal local.</p> <p>INDICADORES DE RESULTADOS:</p> <p>1. Al año 2020, Barahona ha adoptado un cuerpo normativo local que regula y promueve el intercambio comercial y sociocultural de la Región Enriquillo con el resto del país y el mundo.</p> <p>2. Al año 2021, el puerto marítimo de Barahona se encuentra en reconstrucción para mejor desempeño y el Aeropuerto María Montés se encuentra funcionando en condiciones adecuadas con niveles transaccionales equivalentes al promedio nacional.</p> <p>3. Al año 2020, el municipio de Barahona ha firmado al menos tres acuerdos (un acuerdo político marco para la</p>

			implementación de la estrategia comercial y sociocultural ente los gobiernos locales, un acuerdo de intercambio e intermediación comercial entre el sector privado y un acuerdo de gestión cultural de forma conjunta) con actores de al menos el 70% de los municipios y distritos municipales de la Región.
2. Promoción, fomento y desarrollo económico local.	1. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas periurbanas y rurales del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorado el enfoque de desarrollo sostenible a escala local mediante diseño y puesta en marcha de un Plan Municipal cuatrianual de Desarrollo el cual contiene un enfoque estratégico al 2030, de acuerdo a la ley 176-07. 	INDICADORES DE RESULTADOS: <ol style="list-style-type: none"> El municipio participa junto a sectores gubernamental, privado y de la sociedad civil en una plataforma multiactor y multinivel para la promoción del desarrollo local. El municipio cuenta con un PMD que localiza los ODS, y se alinea con las END ley 01-12, diseñado de forma participativa y consensuado con el CES.
3. Incentivar el turismo sostenible y con un enfoque de desarrollo humano en el municipio de Barahona, como forma de garantizar crecimiento económico, en alianzas con otros municipios de la provincia y la Región Enriquillo.	1. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	<ul style="list-style-type: none"> Barahona aprovecha sus recursos costeros marinos y ecoturísticos para generar crecimiento económico, gestionando una oferta turística sostenible, articulada con una estrategia municipal de intercambio comercial y sociocultural. Promover el turismo costero-marino y ecoturísticos en áreas naturales protegidas, mediante diseño de un Plan Municipal de Turismo Sostenible aprovechando la gran diversidad que nos brinda el territorio. Favorecer el desarrollo del turismo sostenible en el municipio de Barahona para impulsar el crecimiento económico 	INDICADOR DE IMPACTO: <ol style="list-style-type: none"> El Ministerio de Turismo ofrece el apoyo necesario para la formulación e implementación de la agenda local de turismo sostenible. INDICADORES DE RESULTADOS: <ol style="list-style-type: none"> Al año 2021, de Barahona cuenta con una agenda de turismo sostenible articulada con la estrategia de intercambio comercial y sociocultural. Programa de capacitación en turismo urbano y rural sostenible, con énfasis en turismo de zona costero-marino.

		<p>con énfasis en preservación y fomento de la cultura local y el medio de vida tradicional de la comunidad.</p>	
<p>4. Promover una red de emprendimientos que agreguen valor al municipio y potencien actividades productivas de alto impacto con garantía de mercado con especial énfasis en mujeres productora y jóvenes emprendedores.</p>	<p>1. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para el 2021 se efectuará la celebración de la primera feria del Plátano Barahonero, en la que contaremos con el apoyo de jóvenes emprendedores, el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Turismo y diferentes empresarios del municipio. • En el 2021 se le buscara un espacio para los Artesanos, los cuales presentaran sus creaciones y podrán venderlas. • El movimiento Barahona emprende, creado por mujeres con liderazgo, en el movimiento hay diversos servicios que van desde la venta de empanadas hasta la confección de prendas y accesorios decorativos. 	<p>INDICADOR DE IMPACTO:</p> <p>1. El Ayuntamiento Municipal ofrece el apoyo necesario para la creación e implementación de Red de Emprendedores, incentivando el desarrollo del MIPyME en el Municipio.</p> <p>INDICADORES DE RESULTADOS:</p> <p>1. Promoción y generación de estrategias para que las MIPyME puedan desarrollarse y ser auto sostenibles.</p>

Servicios públicos y viviendas

LINEA ESTRATEGICA 2: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

Visión de Desarrollo 2024: Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

ODS	METAS ODS	ACCIONES/PROYECTOS	INDICADORES
<p>1. Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) y Rurales en Barahona, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.</p> <p>2. Ordenamiento del territorio, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.</p> <p>3. Instalación del alumbrado público.</p> <p>4. Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.</p>	<p>1. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.</p> <p>2. Mejorados los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, incorporando una perspectiva de sostenibilidad, educación ciudadana, participación comunitaria y alianzas estratégicas. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, la capacidad para la planificación y la gestión participativa de los asentamientos humanos.</p> <p>3. Barahona cuenta con mercados, mataderos y cementerios municipales en condiciones adecuadas en términos de espacio y salubridad.</p> <p>4. Ampliada la cobertura y calidad de los servicios sanitarios en viviendas del municipio de Barahona.</p> <p>5. Dotadas las viviendas del municipio de Barahona de las condiciones necesarias para el abastecimiento de agua potable.</p> <p>6. Mejorada la calidad del servicio público de energía eléctrica del municipio Santa Cruz de Barahona.</p> <p>7. Aumentado el uso de gas propano y otros mecanismo no contaminantes como medio para cocinar en hogares del municipio Santa Cruz de Barahona.</p> <p>8. Instaladas las capacidades necesarias para el manejo adecuados de las aguas servidas en Barahona</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la dirección de planeamiento urbano. Diseñado un Servicios de aseo municipal que supla el municipio por completo. Creacion de convenios con los sistemas de salud. Trabajar en conjunto con INAPA para el abastecimiento de agua potable. Ampliación y mantenimiento del servicio de alumbrado público con tecnología ecoeficiente en barrios y comunidades. Fortalecer los convenios con EDESUR para iluminar la poblacion en general. Mejorar las vías de acceso de las comunidades. 	<p>INDICADOR DE IMPACTO:</p> <p>1. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en el municipio.</p> <p>INDICADORES DE RESULTADOS:</p> <p>1. Dotación de equipos informáticos, equipos y personal.</p> <p>2. Personal de la dirección de planeamiento urbano capacitado.</p> <p>3. Convenios con SALUD PUBLICA, INAPA, EDESUR y demas entidades.</p> <p>4. Incremento de la satisfacción del servicio de iluminación pública en el municipio. / Cantidad de luminarias instaladas.</p> <p>5. Cantidad de metros de aceras, contenes y calles en las comunidades priorizadas.</p>

<p>5. Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.</p> <p>6. Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.</p>	<p>1. Barahona cuenta con un servicio de transporte urbano e interurbano de fácil acceso para la ciudadanía y alta calidad, de manera coordinada con los demás distritos y municipios de la región y a nivel nacional.</p> <p>2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La OMSA en conjunto con los taxis de Barahona y los mototaxi son la mejora integral del servicio de transporte de Barahona. • Promover la movilidad peatonal segura del municipio mediante la mejora de aceras y la señalización vial. • Diseñado una normativa de movilidad urbana sostenible. 	<p>INDICADOR DE IMPACTO:</p> <p>1. Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.</p> <p>INDICADORES DE RESULTADOS:</p> <p>1. Una resolución municipal consensuada con los suplidores de servicios para regular el transporte.</p> <p>2. Incremento de la satisfacción de los usuarios del transporte.</p> <p>3. Cantidad de metros de acera mejorados y con atención a la accesibilidad.</p> <p>4. Calles y vías rotuladas y señalética instalada en la ciudad.</p> <p>5. Incremento de la satisfacción de los residentes con su experiencia de desplazamiento.</p>
<p>7. Fortalecer los servicios sociales de educación, salud, alimentación, mataderos, mercados cementerios y funerarios, ampliando su cobertura y mejorando la calidad.</p>	<p>1. Mejorada la situación de salud colectiva de los habitantes del municipio Santa Cruz de Barahona, con énfasis especial en zonas urbano-marginales y/o de alta vulnerabilidad.</p> <p>2. Asegurar el acceso a servicios de distribución de alimentos, educación de calidad, cementerios, matadero y servicios funerarios adecuados y asequibles para todos los municipios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo, las estadísticas territoriales en el municipio Santa Cruz de Barahona sobre morbilidad son similares o inferiores a las nacionales. • Mantenimiento del matadero municipal y mejora del servicio municipal de transporte de carnes. • Construcción de la funeraria municipal. • Ampliación de los cementerios municipales. • Mejorado el acceso de la población a educación de calidad en Santa Cruz de Barahona, especialmente en zonas urbano- marginales y/o de alta vulnerabilidad. 	<p>INDICADORES DE RESULTADOS:</p> <p>1. Al año 2021, se ha reducido en al menos un 70% el índice de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/Sida en el municipio de Barahona, con especial énfasis en la población adolescente y joven.</p> <p>2. Incremento de la satisfacción con servicio local de venta y distribución de carne.</p> <p>3. Incremento de la satisfacción con servicio funerario local. (capilla y cementerio).</p> <p>4. Al año 2021, ha aumentado al menos a un 97% el índice de alfabetización en el municipio de Barahona. Al menos el 40% de la población estudiantil del nivel medio en el municipio de Barahona, cuenta con estudios técnicos-vocacionales en áreas cónsonas con el comercio y el turismo.</p> <p>5. Al año 2021, el municipio de Barahona ha</p>

			<p>aumentado su matrícula de profesionales y especializados en un 40%, en consonancia con los aspectos relacionados con la estrategia de intermediación comercial y socio-cultural.</p>
<p>8. Limpieza vial.</p> <p>9. Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.</p>	<p>1. Barahona cuenta con un servicio de limpiezas de las vías para así reducir basureros y mantener sus calles limpias.</p> <p>2. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el fortalecimiento de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal - UGAM-. • Capacitar el personal de limpieza de las vías con talleres. • Intervención técnica en el vertedero Municipal y dotación de equipos. • Al año 2021, el municipio Santa Cruz de Barahona tiene acceso a un centro de vertido para la disposición final de residuos sólidos, de acuerdo con las normas ambientales vigentes, en coordinación con los demás municipios y distritos municipales de la provincia Barahona. 	<p>INDICADOR DE IMPACTO:</p> <p>1. Proporción de residuos sólidos municipales recogidos y administrados en instalaciones controladas con respecto al total de residuos municipales generados.</p> <p>INDICADORES DE RESULTADOS:</p> <p>1. Disponemos de un Vertedero de basura local gestionado de forma técnica y reconvertido en relleno sanitario.</p> <p>2. Aumentada la satisfacción por la limpieza vial en el municipio.</p> <p>3. Creación de un mecanismo conjunto para la gestión integral de residuos sólidos.</p>

Gestión territorial y sostenibilidad ambiental

LINEA ESTRATEGICA 3: GESTIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Visión de Desarrollo 2024: Santa Cruz de Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas

ODS	META ODS	ACCIONES/PROYECTOS	INDICADORES
<p>1. Mejorar el acceso de la población a los espacios públicos, dotándolos de las condiciones adecuadas para su uso, recuperando aquellos que están en manos de particulares para ponerlos a disposición de la colectividad y fortaleciendo las capacidades de gestión del gobierno local en el área.</p> <p>2. Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.</p> <p>3. Creación de un PMOT</p>	<p>1. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.</p> <p>2. Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.</p> <p>3. Asegurar el acceso a servicios de alumbrado público adecuados y asequibles para todos los municipios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para la gestión de los espacios públicos de conformidad con el marco legal vigente en el país. • Al año 2021, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Barahona ha adoptado una norma municipal para la gestión de los espacios públicos. • Al 2021 el 96% de las vías urbanas de Barahona cuenta con alumbrado público. 	<p>INDICADOR DE IMPACTO:</p> <p>1. Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población.</p> <p>INDICADORES DE RESULTADOS:</p> <p>1. Dotación de equipos informáticos y personal.</p> <p>2. Personal de la dirección de planeamiento urbano capacitado.</p> <p>3. Incremento de la satisfacción del servicio de iluminación pública en el municipio. / Cantidad de luminarias instaladas.</p>
<p>4. Mejorar la gestión del territorio en Barahona, aplicando normas de uso de suelo pertinentes y sostenibles en las diferentes áreas territoriales con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica y política, en armonía con el medio ambiente y la salud.</p>	<p>4. De aquí al 2030, Barahona cuenta con territorios altamente seguros, en armonía con el medio ambiente, mediante la normativas del Plan de Ordenamiento Territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El gobierno local del municipio de Barahona pone en marcha el plan de ordenamiento territorial y uso de suelo. 	<p>INDICADOR DE IMPACTO:</p> <p>1. Al término del periodo, se han ejecutado más del 95% de las acciones contenidas en el plan de ordenamiento territorial y usos de suelos de Barahona.</p>

<p>4. Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.</p>	<p>1. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, los envejecientes y las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El municipio de Barahona aplica normas de planeamiento urbano y disciplina urbanísticas, acorde con su plan de ordenamiento territorial y uso de suelos para áreas verdes, parques y jardines. Durante el periodo, el Ayuntamiento de Barahona pone en cumplimiento más del 95% de los requisitos contenidos en política de planeamiento urbano y disciplina urbanística. 	<p>INDICADOR DE IMPACTO:</p> <p>1. Proporción media de la superficie edificada de la ciudad que se dedica a espacios abiertos para el uso público de todos/as, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.</p> <p>INDICADORES DE RESULTADOS:</p> <p>1. Definida e implementada una política de espacio público.</p> <p>2. Las secciones del municipio cuentan con parques y espacios públicos accesibles e inclusivos en especial para los niños, envejecientes y personas con discapacidad. / porcentaje de residentes satisfechos con espacios públicos disponibles.</p>
<p>5. Incentivar el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo las competencias del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre el tema.</p> <p>6. Diseño e implementación de una estrategia Municipal de Gestión del Riesgos de Desastre GRD.</p>	<p>1. De aquí a 2030, asegurar que toda la población tengan acceso a servicios de capacitación, a fin de que estén preparados con los conocimientos necesarios en cuanto al tema.</p> <p>2. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los eventos naturales y antropicos que pueden provocar desastres en el municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al año 2021, el gobierno local de Barahona cuenta con un protocolo para la gestión ambiental municipal. Al año 2021, el 100% del personal del gobierno local de Barahona responsable de la gestión ambiental cuenta con los conocimientos requeridos para desarrollar sus funciones. 	<p>INDICADOR DE IMPACTO:</p> <p>1. Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Barahona, la sociedad civil e instituciones privadas en lo relativo a la gestión ambiental territorial.</p>
<p>7. Plan de Adaptación al Cambio climático, Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático.</p>	<p>3. Fortalecer las capacidades municipales y comunitarias de prevención, mitigación y respuestas ante eventos naturales y antropicos en Barahona, convirtiendo el municipio en una ciudad resiliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Implementado un plan que contiene las política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del municipio, de acuerdo con lo establecido en la 	<p>INDICADOR DE IMPACTO:</p> <p>1. Al año 2020, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Barahona ha aprobado mediante resolución el Plan de Adaptación al Cambio Climático de Barahona.</p>

		legislación vigente en la materia, los acuerdos, tratados y convenios internacionales sobre cambio climático y problemáticas ambientales globales.	
--	--	--	--

Cohesión política y social

LINEA ESTRATEGICA 4: COHESIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

Visión de Desarrollo 2024: Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades costero-marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas

ODS	META ODS	ACCIONES/PROYECTOS	INDICADORES
<p>1. Fortalecer las capacidades de los actores políticos, económicos y sociales de Barahona, con miras a optimizar su participación y el ejercicio de su rol en los espacios y procesos vinculados a la implementación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).</p>	<p>1. Al término del periodo, al menos el 40% de los y las integrantes de los partidos políticos, instituciones de la sociedad civil y empresas privadas han participado en proceso de capacitación orientados a fortalecer su participación en el desarrollo local, especialmente mujeres y jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un plan que contiene el fortalecimiento con los actores políticos y con en los sector económico a través de herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo con énfasis en la implementación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). • Actores políticos, económicos y sociales del municipio de Barahona cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes. 	<p>INDICADOR DE IMPACTO:</p> <p>1. Al término del periodo, al menos el 40% de los y las integrantes de los partidos políticos, instituciones de la sociedad civil y empresas privadas han participado en proceso de capacitación orientados a fortalecer su participación en el desarrollo local, especialmente mujeres y jóvenes.</p>
<p>2. Potenciar la cohesión y articulación social y política en Barahona, favoreciendo el clima de diálogo existente y la concertación sobre los temas críticos entre los actores sociales, políticos y económicos del municipio.</p>	<p>1. Aumentada la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas que inciden en el municipio, especialmente el gobierno local.</p> <p>2. Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del municipio de Barahona en el marco del Plan Municipal de Desarrollo y el Consejo Municipal de Desarrollo.</p> <p>3. Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A partir del 2021 y durante el resto del periodo el nivel de valoración positiva de la ciudadanía sobre el Consejo Municipal de Desarrollo es de al menos un 90%. • Al término del periodo, el gobierno local de Barahona ha elevado a un 97% el nivel transparencia y calidad en la gestión. • Durante el año 2021, el 85% de las instituciones 	<p>INDICADOR DE IMPACTO:</p> <p>1. A partir del 2021 y durante el resto del periodo el nivel de valoración positiva de la ciudadanía sobre el Consejo Municipal de Desarrollo es de al menos un 90%.</p> <p>INDICADORES DE RESULTADOS:</p> <p>1. Al término del periodo, el órgano ejecutivo del gobierno local de Barahona ha</p>

	<p>fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del Plan Municipal de Desarrollo de Barahona.</p> <p>4. Fortalecidas las capacidades del Consejo Municipal de Desarrollo de Barahona en los diferentes temas asociados al Plan Municipal de Desarrollo, con inclusión de la juventud y las mujeres.</p>	<p>de la sociedad civil y empresas privadas, así como las fuerzas políticas y el gobierno local han suscrito un pacto por la implementación del plan de desarrollo de Barahona, el cual es respetado por las entidades firmantes durante todo el periodo del plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al término del periodo, se han producido el 100% de las normas locales necesarias para la implementación del Plan Municipal de Desarrollo de Barahona. 	<p>concluido la ejecución de más del 90% de los proyectos que son de su competencia exclusiva, conforme con el marco legal vigente, contenido en el plan de desarrollo.</p> <p>2. El nivel de participación juvenil con relación a la población adulta en los procesos y espacios de participación social y toma de decisiones en Barahona es de un 50%.</p> <p>3. el nivel de participación de las mujeres con relación al total de participantes en los procesos y espacios de participación social y toma de decisiones en Barahona es de un 65%.</p>
--	---	---	--

Patrimonio histórico y cultural

EJE DE DESARROLLO NO.5: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

Visión de Desarrollo 2024: Barahona, una ciudad con altos niveles de calidad de vida y desarrollo humano, polo central en el desarrollo provincial y regional, insertada a nivel nacional de forma sostenible, tecnológicamente conectada, tomando en cuenta su identidad cultural, socialmente cohesionada, territorialmente equilibrada, en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, que aprovecha sus potencialidades -marinas y ecoturísticas, asegurando la participación efectiva de todos los sectores poblacionales en las dinámicas educativas, sociales, económicas y políticas.

ODS	META ODS	ACCIONES/PROYECTOS	INDICADORES
1. Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.	1. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de edificios o viviendas con valor patrimonial e Histórico. Fortalecer el festival del Plátano. 	INDICADOR DE IMPACTO: 1. Total, de gastos per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por fuente de financiación (pública y privada), tipo de patrimonio (cultural y natural) y nivel de gobierno local/municipal)
2. Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.	1. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, los envejecientes y las personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Mejoras de fachadas en áreas del patrimonio cultural como la plazoleta duarte donde se exhiben dentro de esta, busto duarte y la estatua de Casandra. 	INDICADOR DE IMPACTO: 1. Proporción media de la superficie edificada de la ciudad que se dedica a espacios abiertos para el uso público de todos/as, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
3. Preservar el patrimonio histórico y cultural, ya sea tangible o intangible del municipio de Barahona, aprovechando las ventajas que ofrece en términos turístico y científico.	1. Barahona preserva, conserva y promueve los aspectos históricos-culturales, mágicos y religiosos relativos a los orígenes y desarrollo del municipio y su incidencia en la historia nacional e internacional, desde una perspectiva de actualización y sostenibilidad. 2. Articulada una oferta turística histórica y cultural en el municipio de Barahona, en armonía con la vocación productiva primaria (intercambio comercial y socio-cultural).	<ul style="list-style-type: none"> Durante el año 2020, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Barahona ha adoptado una norma municipal para la preservación, conservación y promoción del patrimonio histórico y cultural del municipio. Al año 2020, el Gobierno Local de Barahona ha articulado el 100% del patrimonio histórico y cultural del municipio para su preservación, conservación y puesta a la disposición del público para uso, científico, 	INDICADOR DE IMPACTO: 1. El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Turismo disponen con los recursos para apoyar al Ayuntamiento de Barahona en la construcción e implementación de la agenda para la preservación, conservación, promoción y aprovechamiento del patrimonio histórico-cultural del municipio. INDICADORES DE RESULTADOS: 1. El 100% de los recursos patrimoniales

		<p>educativo, cultural y turístico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barahona cuenta con espacios físicos patrimoniales naturales, arqueológicos y arquitectónicos dotados de las condiciones adecuadas para su utilidad, científica, turística, educativa y cultural. • Al año 2021, el Ayuntamiento del municipio de Barahona, en coordinación con el Ministerio de Cultura ha diseñado una agenda para preservación, conservación, promoción y aprovechamiento del patrimonio histórico-cultural tangible e intangible del municipio. 	<p>tangibles han sido remozados y puestos a disposición del público.</p> <p>2. Durante el periodo del plan, el 100% del patrimonio histórico-cultural tangible cuenta con mantenimiento preventivo</p> <p>3. Al término del periodo, se ha ejecutado más del 90% de las acciones contempladas en la agenda para la preservación, conservación, promoción y aprovechamiento del patrimonio histórico-cultural tangible e intangible del municipio.</p>
--	--	--	---

Mecanismos de implementación

Organismos del Plan Municipal de Desarrollo

Los organismos del Plan Municipal de Desarrollo de Barahona 2020-2024 son: el Concejo Económico y Social Municipal y la Oficina Municipal de Planificación y Desarrollo.

Concejo Económico y Social Municipal

El máximo organismo del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 lo constituye el Concejo Económico y Social Municipal con funciones deliberativas y de fiscalización, el cual está constituido por la representatividad de los sectores sociales, políticos y económicos del municipio y presidido por el Ayuntamiento Municipal, como gobierno local, el cual es la máxima autoridad política del territorio.

Oficina Municipal de Planificación y Desarrollo

Para asegurar la debida implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, la Oficina Municipal de Planificación y Desarrollo, de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, asistirá técnicamente al Ayuntamiento y al Concejo Económico y Social en las funciones de articulación, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. La estructura de la Oficina Municipal de Planificación y Desarrollo será definida por el gobierno local, a partir de las necesidades que establezca el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 y la situación propia del Ayuntamiento.

Las principales funciones de la Oficina Municipal de Planificación y Desarrollo podrán ser las que se citan a continuación:

- a) Organización de los procesos de planificación y la formulación de los planes operativos anuales, dispuestos por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- b) Articulación técnica de los proyectos y programas a ser ejecutados en el marco de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, con las diferentes instituciones públicas y privadas.
- c) Promoción de alianzas estratégicas extraterritoriales para la implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- d) Articulación técnica con las Oficinas de Planificación y Desarrollo de los distritos municipales del municipio de Barahona, la provincia, la Región Única de Planificación correspondiente para la incorporación de las prioridades contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, en las políticas municipales, provinciales y regionales de desarrollo.
- e) Formulación de las propuestas para los sistemas de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

f) Elaboración de los informes de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 para ser presentados al Concejo de Regidores, al Consejo de Desarrollo y a la sociedad en sentido general.

g) Organización y coordinación de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

Instrumentos Operativos del Plan Municipal de Desarrollo de Barahona 2020-2024

Plan Operativo Anual (POA)

Para los fines del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento operativo del Plan Municipal de Desarrollo de Barahona 2020-2024, el cual recoge las prioridades en términos de proyectos y acciones operativas que deben ser ejecutadas en función de los marcos competenciales por las instituciones del Estado en el nivel nacional y por el Gobierno Local, las instituciones privadas, de la sociedad civil y la cooperación internacional en un periodo de un año.

Para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) se realizará un taller de construcción con los actores económicos, políticos y sociales que forman parte del Consejo de Desarrollo Económico y Social, posteriormente se realizará un taller para la definición de responsabilidades en términos de ejecución con las instituciones que tienen incidencia en el territorio, luego el gobierno local pasará a la definición de los costos de los proyectos/actividades, luego se realizará una sesión de presentación del POA al Pleno del Concejo de Desarrollo Económico y Social para su aprobación y finalmente se llevará a cabo la sesión de aprobación por parte del Concejo de Regidores.

Planes Sectoriales de Inversión Pública Territorial

Para los fines del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, se consideran Planes Sectoriales de Inversión Pública Territorial las diferentes inversiones consignadas en los presupuestos de los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas para ser desarrolladas en el municipio Santa Cruz de Barahona. Los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas podrán consignar sus inversiones en el territorio a partir de las prioridades definidas por el Concejo de Desarrollo Económico y Social en el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 y los POAs.

Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a nivel Municipal

Las empresas privadas y las instituciones de la sociedad civil, podrán incluir en sus planes las prioridades definidas en el marco del Plan Operativo Anual (POA) del Plan Municipal de Desarrollo de Barahona 2020-2024. Las instituciones privadas y de la sociedad civil miembros del Concejo Económico y Social promoverán entre sus iguales la incorporación de los lineamientos estratégicos y operativos municipales en sus planes.

Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación

Para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, se formulará un sistema integrado que detalle los procedimientos e

instrumentos que deberán ser utilizados por los diferentes organismos y actores del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 para tales fines.

Bibliografías

- Ayuntamiento de Barahona. Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Barahona No 18-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, que insta a sus distritos municipales a formular el Plan Municipal de Desarrollo.
- Plan de Desarrollo Municipal 2015-2020.
- Gobernación Civil de Barahona. Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona.
- Fundación DEMUCA 2013. Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central.
- Fundación DEMUCA 2013. Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central.
- Fundación DEMUCA 2013. Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Barahona.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios.
- Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2010. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.
- Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2013. División Territorial de la Republica Dominicana 2013.
- Congreso de la República Dominicana. Constitución de la República Dominicana.
- Congreso de la República Dominicana 2012. Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010- 2030 (END 2030).
- Congreso de la República Dominicana 2012. Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12.
- Congreso de la República Dominicana 2006. Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo. Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo,
- Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2006. Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP).

